	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 1 de 75

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: ENERO 2026

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: AMELIA VELASCO CORREDOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.¹


Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.² Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

- 1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*
- 2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*
- 3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y*

¹ Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – “Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias”

² Artículo 2, Ibidem

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 2 de 75	

las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.

(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.

(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia con relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.

(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.

(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

(...)"³

De la misma forma, la Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022 modificada por la Resolución No. 2023001100 del 16 de enero de 2023, por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Invima y se determinan funciones y la Resolución 2024003137 de enero de 2024 por la cual se suprimen y modifican algunos grupos de trabajo; se asignaron otras específicas a los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad- OLCC, dentro de las cuales y para efectos de la presente necesidad, se destacan entre otras, las siguientes:


- 1) Realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis fisicoquímicos, de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en alimentos y bebidas, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales.

(...)

- 2) Proponer y garantizar la implementación, montaje, estandarización, validación y/o verificación de técnicas requeridas en el laboratorio y los laboratorios designados por el Invima, para la realización de análisis fisicoquímico, de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en alimentos y bebidas.

3) LI

³ Artículo 4, ibídem

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 3 de 75

- 4)) *Implementar las actividades de los programas, planes y proyectos definidos por las direcciones misionales y el Ministerio de Salud y Protección Social y realizar de acuerdo con sus competencias, las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario en los productos competencia del grupo y ejercer funciones como laboratorio Nacional de referencia*
- 5) *Realizar las actividades necesarias en el Laboratorio Físicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías para la adquisición de bienes y servicios con el fin de asegurar el equipamiento, insumos, intervenciones metroológicas y demás elementos necesarios de manera adecuada y oportuna de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.*

Ahora bien, en cumplimiento de los fines institucionales; el INVIMA formuló el proyecto de inversión: *"Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional"*. El proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) adoptado por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 *"Colombia potencia mundial de la vida"*, siendo necesario dar cumplimiento a las metas derivadas de dicho proyecto.


Así mismo, el fortalecimiento del INVIMA implica alinearse a sus objetivos estratégicos, específicamente al siguiente: *"Fortalecer la soberanía sanitaria nacional a través de la optimización de los diferentes procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, regionalizado, con enfoque de riesgo, así como el acompañamiento en tiempo real y oportuno al emprendedor y el empresario, con el fin de promover y proteger la salud de los colombianos"*, porque este impacta los procesos de vigilancia y control de calidad de los productos de su competencia, que realizan los grupos de laboratorios que conforman la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (OLCC) del INVIMA.

Es así como para el desarrollo de este se ha planteado la siguiente estrategia o programa:

- *Fortalecer la Inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima.*

Esta estrategia, se encuentra plasmada dentro del Plan Operativo Anual (POA), la cual se deriva del objetivo estratégico y es concordante con el objetivo específico del proyecto: *"Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC)."*, es así que, para optimizar los procesos de fiscalización del Invima se hace necesario desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima garantizando que las muestras que se realicen cumplan con los estándares y sean confiables.

Es así como, en consideración a los requerimientos mínimos de calidad propios de los laboratorios, se deberá garantizar las condiciones del equipamiento que hacen parte del mobiliario de los mismos, en relación a la norma ISO 17025:2017 en el numeral 6.4.1 que dispone lo siguiente: *"El laboratorio debe tener acceso al equipamiento (incluidos pero sin limitarse a, instrumentos de medición, software, patrones de medición, materiales de referencia, datos de referencia, reactivos, consumibles o aparatos auxiliares) que se requiere para el correcto desempeño de las actividades de laboratorio y que pueden influir en los resultados"* y en el numeral 6.4.6. *"El equipo de medición debe ser calibrado cuando: la exactitud o la incertidumbre de medición afectan a la validez de los resultados informados, y/o se requiere la calibración del equipo para establecer la trazabilidad metroológica de los resultados informados"*. Igualmente, en cumplimiento a los requisitos del Informe 44 OPS/OMS, de Buenas Prácticas de Laboratorio – BPL's, en su numeral 12. Calibración, validación y verificación de equipos, instrumentos y otros dispone que: *"Todos los equipos,*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 4 de 75	

instrumentos y otros dispositivos usados para medir las propiedades físicas de las sustancias deben ser regularmente calibrados, calificados, validados y verificados (cuando aplique)."

El Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Invima, como Laboratorio de Referencia en todas las actividades que conllevan al desarrollo del control de calidad de los productos de su competencia, actualmente acreditado bajo la norma internacional NTC ISO/IEC 17025:2017, debe dar cumplimiento a las intervenciones metrológicas sobre los equipos e instrumentos que permiten el desarrollo de sus actividades. Las actividades en mención son controladas y programadas a través del procedimiento "Gestión Metrológica" PA06-GM-LABS-P001; con las intervenciones se garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos, que es indispensable para cumplir con los planes metrológicos y así poder emitir resultados confiables y válidos. Por consiguiente, los equipos que a continuación se indican requieren ser intervenidos, de conformidad a las condiciones técnicas establecidas.


1. El equipo analizador directo de mercurio DMA marca Milestone es un equipo específico para análisis de mercurio en diferentes matrices de muestras. Este equipo deber estar en perfecto estado de operación y funcionamiento para realizar los análisis de mercurio, por lo tanto, es imprescindible realizar las intervenciones metrológicas adecuadas como el repotenciamiento preventivo y calificación operacional con el respectivo suministro de consumibles necesarios para el continuo funcionamiento. Por tal motivo, se incluyen repuestos y consumibles para instalación en el repotenciamiento preventivo periódico, así como también, se adicionan los consumibles con el fin que no se afecte la entrega de resultados dentro del tiempo de oportunidad. Las intervenciones metrológicas que se realizan en este equipo son mantenimiento preventivo y calificación operacional.⁴
2. El equipo Duopur Sub boiling distillation System⁵ Milestone – Destilador de Ácido Nítrico, sirve para obtener un alto porcentaje de pureza en los ácidos utilizados en el laboratorio, como es el caso del ácido nítrico requerido en alta pureza para evitar que las interferencias e impurezas alteren las lecturas en el equipo ICP-OES (Espectrometría de Emisión Óptico con Plasma Acoplado Inductivamente). Por tal motivo, es necesario realizar las intervenciones metrológicas con el fin de garantizar el buen desempeño del equipo (mantenimiento) y evitar contaminaciones en las lecturas realizadas con los equipos mencionados anteriormente. Las intervenciones metrológicas que se realizan en este equipo son repotenciamiento preventivo y calificación operacional.⁶
3. Igualmente, el equipo Trace Clean Milestone (Equipo de lavado)⁷ es un sistema automatizado de reflujo cerrado con ácido, que permite limpiar de forma segura y profunda el material de digestión para el análisis a nivel de trazas. Es necesario garantizar el funcionamiento en óptimas condiciones del Trace Clean ya que cualquier impureza que contenga el material (balones, tubos, etc) utilizado para los análisis puede afectar notablemente la confiabilidad de los resultados. Teniendo en cuenta esto, se realiza la

⁴ La última intervención metrológica se realizó con el contrato No. 655 de 2023 en el mes de agosto dejando el equipo operativo, pero con la recomendación de adquirir consumibles para cambio en el siguiente repotenciamiento. El repotenciamiento y la calificación operacional se programan anualmente.

⁵ Este equipo se adquirió en el contrato No. 1372 de 2012.

⁶ El último repotenciamiento se realizó con el contrato No. 655 de 2023 en el mes de noviembre. Se programa el repotenciamiento anualmente.

⁷ Este equipo se adquirió en el contrato No. 480 de 2013.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 5 de 75

programación periódica de las intervenciones metrológicas que incluyen el repotenciamiento preventivo y calificación operacional.⁸

Los repuestos y consumibles de los equipos marca Milestone antes mencionados deben ser de la misma marca del equipo, para asegurar el correcto funcionamiento y compatibilidad con las piezas que lo componen, así como la confiabilidad de los resultados emitidos por los laboratorios. De igual manera, las intervenciones realizadas sobre estos productos son de exclusividad del proveedor de fábrica con el fin de mantener la cobertura de la garantía del fabricante.

Cabe indicar que la casa matriz Milestone Srl señala que la empresa **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S. – INNOVATEK S.A.S**, es la representante exclusiva en el territorio de Colombia para promover, vender y prestar el servicio a todos los instrumentos de las líneas de productos Milestone al igual que los accesorios relacionados, fabricados y suministrados por Milestone conforme a la carta de exclusividad emitida por Diego Cirrelí, con fecha de 19 de enero de 2026 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.⁸

"(...)

Por medio de la presente declaramos para todos los efectos que la empresa:

INNOVATEK
 Carrera 21 No. 41-26
 Bogotá
 Colombia
 Teléfono: 00571 3380711
 Fax: 00571 3270936

*Es la representante exclusiva nombrada por **MILESTONE** en el territorio de Colombia y en condición está debidamente autorizada para promover, vender y prestar el servicio, en nuestro nombre, a todos los instrumentos de las líneas de productos Milestone al igual que los accesorios relacionados, fabricados y suministrados por Milestone.*


Esta representación continuara hasta que Milestone Srl, la rescinda por escrito. Innovatek está autorizada para presentar cotizaciones, propuestas. Licitaciones, garantías bancarias para responder del cumplimiento de la ejecución en caso de que el contrato le sea otorgado al licitante, garantías bancarias o derechos de licitación necesarios para licitar, negociar y firmar contratos, gestionar pedidos en documentos a nombre de Milestone Srl.

La presente tiene una vigencia hasta el día 31 del mes de diciembre del 2026.

(...)"

El buen estado de los equipos permitirá dar respuesta a todos los planes en los que el Laboratorio está comprometido, y en los cuales se utilizan los equipos en mención, como lo son la Línea Base (hortofrutícola, leche, aves, bovinos, porcinos), importados, control de mercurio en atún, control oficial, plan nacional de residuos, etc.

⁸ El último repotenciamiento se realizó con el contrato No. 655 de 2023 en el mes de noviembre. Se programa el repotenciamiento anualmente.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 6 de 75	

En consecuencia, en cumplimiento de la estrategia de fortalecer la Inspección, vigilancia y control de los productos para el Invima, y en aras de satisfacer la necesidad antes descrita, se requiere contratar con la empresa **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S. – INNOVATEK S.A.S** para realizar las intervenciones metrológicas (repotenciamiento, verificación, calificación y/o calibración) de los equipos objeto de la presente contratación, como parte del Plan de Control de Equipos, respaldando así el desarrollo del proyecto de inversión en tanto esta contratación asegura la confiabilidad de los resultados emitidos por los laboratorios, y les permite contar con equipos que puedan asegurar los parámetros de calidad analítica establecidos, como son la repetibilidad y reproducibilidad de las mediciones, generando datos confiables y requerimientos de equivalencia internacionales, evitando la obtención de resultados falsos positivos y/o falsos negativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal, *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”*.


Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Dando atención a los anteriores artículos, se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

La no contratación de este servicio impacta de manera directa y considerable los ensayos y los resultados generados por los laboratorios. Esto se debe a que, sin asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, no es posible llevar a cabo el análisis de las muestras recibidas en el marco de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control, ni de los certificados de calidad. Como consecuencia, sería necesario solicitar la suspensión de la acreditación de dichos laboratorios.

En consecuencia, para desarrollar los objetivos y cumplir los requisitos mencionados, es imprescindible la realización de las intervenciones metrológicas (repotenciamiento preventivo, calificación y/o calibración) así como también la adquisición de consumibles y el proceso de soporte técnico para los equipos marca Milestone con los que cuenta el laboratorio por medio de la contratación de un proveedor idóneo que tenga la capacidad de cumplir con alta calidad los requerimientos solicitados y al mismo tiempo que cuente con autorización por casa matriz. En el mercado colombiano, Innovatek es el único proveedor autorizado por Milestone para vender y prestar servicios a los instrumentos y/o consumibles de su marca.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 7 de 75

- **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con la línea estratégica de estatus sanitario y el objetivo estratégico de la dependencia que corresponde a: *Contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.*

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, **Por la cual se establece la ley Orgánica del Plan de Desarrollo** y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 202300000000305 ✓

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional. ✓

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO BPIN: Fortalecer la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, vigilancia y control Sanitario de los productos de uso y consumo humano. ✓

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN: Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC). ✓

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR: Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima. ✓

2. OBJETO PARA CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca **MILESTONE** del Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima. ✓

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
41115407	Espectrómetros de absorción atómica
41122409	Herramientas para laboratorio
81111503	Diseño de integración de sistemas
81141506	Ensayo de Productos

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra que, *"las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que de acuerdo con sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	X
Concesión	
Compraventa	
Suministro	
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	
Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el contrato a celebrar, son requeridas las siguientes especificaciones técnicas, las cuales deberán garantizarse por parte del contratista seleccionado, durante todo el término de ejecución de este:

Tabla 1. SERVICIO DE REPOTENCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL				
ÍTEM	Grupo de Laboratorio	Descripción del servicio	CANTIDAD	Clasificación UNSPSC
1. Analizador Directo de Mercurio, modelo DMA80, marca Milestone N/S 91100752				
1	Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas	ST-MPCAL-001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN DMA-80 N/S 91100752	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
2		DMA8134- Amalgamador completo con 2 conectores.	2	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
3		DMA8333- Catalizador completo en tubo de cuarzo	6	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
4		DMA8347- Botes de cuarzo de 1.5 mL para DMA80, caja por 10 unidades	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
5		SL0087-PU tube 4/2, 5 mm for pneumatic arm (1MT)	3	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
6	Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas	SL0039C – PTFE tube Ø 6/4 mm for internal O2 supply to the flange	2	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
7		DMA8539-Set of Screws of cuvette type 3/2	2	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
8		OR0028-O-ring for outlet adapter lid	2	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506

Tabla 1. SERVICIO DE REPOTENCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL

ÍTEM	Grupo de Laboratorio	Descripción del servicio	CANTIDAD	Clasificación UNSPSC
9	Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas	95025 – Filter 0.01 micron (mod. 2021)	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
10		95024-Filter 0.5 micron (mod.2021)	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
11		DMA8457- Set de o'ring para cubeta tipo Tricon	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
12		DMA0537- Light conveying tube for Hg Lamp	2	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
13		DMA8397-Quartz windows set for cuvette type Tricon (composed by 2 x DMA8537 + DMA8538)	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
14		Sistema de Regulación de energía para el equipo DMA-80 Sistema de Regulación de energía para el equipo DMA-80 Nota: Elemento 2: 6 KVA BIFÁSICO ALTA FRECUENCIA Capacidad de Salida: 6.000 V.A. TRUE ON LINE - DOBLE CONVERSIÓN Tecnología SWPM/IGBT. ENTRADA: Voltaje: 208/120 VAC +20-25% Frecuencia: 60 Hz +/- 10%THD	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506

Tabla 1. SERVICIO DE REPOTENCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL

ÍTEM	Grupo de Laboratorio	Descripción del servicio	CANTIDAD	Clasificación UNSPSC
15		87219- Evaporation tube 180mm (long) with NS to receive sample vessel	2	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
16		S00376B-Resistencia de Calentamiento para amalgamador 13 wi	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
17		DMA8328-Set of fuses 115 V (5 pieces)	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
18		DMA8193-Hg detector board type 5 for old and new DMA80	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
19		KM2409-On/off switch	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506
2. Duopur, SubboilingdistillationSystem, Milestone Destilador de Ácido Nítrico N/S 1211463D				
20	Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas	ST-MPCAL-001 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN PARA EL SIGUIENTE EQUIPO: <i>Duopur, SubboilingdistillationSystem, Milestone Destilador de Ácido Nítrico N/S 1211463D</i>	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506

Tabla 1. SERVICIO DE REPOTENCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL				
ÍTEM	Grupo de Laboratorio	Descripción del servicio	CANTIDAD	Clasificación UNSPSC
3.Trace CleanMilestone. Equipo de lavado N/S 1305482				
21	Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas	ST-MPCAL-001 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN PARA EL SIGUIENTE EQUIPO: <i>Trace CleanMilestone. Equipo de lavado N/S 1305482.</i>	1	81101706 41115407 41122409 81111503 81141506

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:


Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación		X	Comité de Contratación.
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales de medidas correctivas y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal.	X		https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://svcnpc.policia.gov.co/PS/frm_cnp_consulta.aspx
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.	X		Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación.

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Licencia o permiso de autoridad ambiental		X	
Autorización o permiso de funcionamiento o habilitación		X	
Licencia o permiso de construcción		X	
Carta de Exclusividad	X		Milestone Srl

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES:


1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible o la identificación que corresponda. (No aplica).
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad. (No aplica)
11. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
12. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. (no aplica).
13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
14. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
15. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello se presente, informar inmediatamente al Invima.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 14 de 75

17. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
18. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión y el objeto contractual.
19. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. (No aplica)
20. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
21. Informar a La Entidad, el cambio de régimen tributario cuando a ello haya lugar.
22. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
23. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.6.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las intervenciones metrológicas a los equipos objeto de la presente contratación y que están descritos en la Descripción del Servicio de la tabla 1. SERVICIO DE REPOTENCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL del estudio previo, en las instalaciones de los Laboratorios del Invima cumpliendo con el plan metrológico del laboratorio. Cuando por requerimientos especiales el o los equipo(s) deban ser retirado(s) del laboratorio, este(os) debe ser desinstalado(s), recogido(s), entregado(s) e instalado(s) en el mismo sitio en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios siguientes al retiro del o los mismo(s) en el laboratorio, asegurando la integridad (desinstalación, empaque, embalaje, traslado, transporte, instalación, entre otros) aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos que establezcan los Laboratorios.
2. Presentar al supervisor del contrato, con antelación de tres (3) días hábiles a la intervención metrológica, la(s) hoja(s) de vida de los técnicos que realizarán las intervenciones metrológicas de los equipos, anexando copia de los certificados que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de repotenciamiento, calificación operacional y verificación de los equipos de espectroscopia marca MILESTONE en medio físico o magnético. Adicionalmente, deberá aportarse documento suscrito por el personal que realiza las intervenciones metrológicas correspondientes, autorizando el uso de su hoja de vida para el presente proceso.
3. Realizar la calificación operacional de acuerdo con los protocolos dados por el fabricante de los equipos, estos protocolos deben ser enviados al Laboratorio dentro de los tres (3) días hábiles antes de la intervención, para su revisión en medio físico o magnético.
4. Realizar verificación de parámetros con material de referencia trazable a patrón internacional con certificados vigentes.
5. Entregar los repuestos y consumibles relacionados en la Descripción del Servicio de la Tabla 1 SERVICIO DE REPOTENCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL de estudio previo, dentro del término de ejecución del contrato. Así como garantizar el buen estado y vigencia de estos, dado que son parte del repotenciamiento de los equipos.
6. Brindar una garantía de dos (2) meses por los servicios de repotenciamiento, calificación y/o calibración, y por los repuestos y consumibles que deban ser suministrados y hayan sido aprobados por el supervisor del contrato.


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 15 de 75

7. Entregar reportes individuales en físico como digitalmente de cada intervención metrológica para cada uno de los equipos intervenidos, máximo dos (2) días hábiles después de la intervención metrológica.
8. Presentar formato de reporte de repotenciamiento, informe de calificación e informe de verificación donde como mínimo se evidencie el cumplimiento de los requerimientos de los siguientes requisitos:

ASPECTO	REPOTENCIAMIENTO	CALIFICACIÓN
Soporte documental impreso y/o digital en papel membretado de la firma que realiza la confirmación metrológica	X	X
Logo de ente acreditador si aplica en referencia a las políticas propias del ente acreditador	No aplica	No aplica
Título, por ejemplo: Reporte de mantenimiento, informe de calificación, certificado de calibración.	X	X
Nombre y dirección del lugar donde se realizaron las confirmaciones metrológicas, si fuera diferente a la dirección del laboratorio	Opcional	No aplica
Identificación única del documento soporte y en cada página una identificación para asegurar que cada una es reconocida como parte del documento e identificación del final del documento	X	X
Nombre del cliente	X	X
Dirección del cliente	Opcional	Opcional
Descripción única del equipo: nombre o marca o modelo o número de serie, o número de inventario o número de identificación, según requerimientos del Laboratorio	X	X
Fecha de recepción, cuando está sea esencial para la validez y la aplicación de los resultados (En caso de que el equipo se envíe a las instalaciones del proveedor)	X	X
Identificación del método utilizado y/o descripción de actividad realizada con relación de normas de referencia aplicadas	X	X
Fecha de ejecución de la intervención	X	X
Rango o punto de medición controlado	X Cuando en el repotenciamiento se realizó verificación y ajustes.	X
Condiciones ambientales durante la ejecución de la actividad que influyan en los resultados	No aplica	Opcional

ASPECTO	REPOTENCIAMIENTO	CALIFICACIÓN
Identificación de patrones dentro del documento soporte Los patrones deben estar calibrados en los puntos de calificación/calibración/verificación o en un rango dentro del cual se encuentren estos puntos.	Opcional	Opcional
Resultados de cada actividad en unidades del Sistema Internacional o su respectiva conversión, si es posible.	X Incluir resultados de verificación antes y después de ajuste o cuando aplique	X
Incertidumbre de medición en unidades del Sistema Internacional, o su respectiva conversión, si es posible	No aplica	No aplica
Cumplimiento de criterios de aceptación	X Comunicados por cada Laboratorio o según normatividad	X Comunicados por cada Laboratorio o según normatividad
Cualquier limitación para el uso previsto, opiniones, observaciones sobre funcionamiento del equipo y/o interpretaciones.	X	Opcional
Declaración de que los resultados solo están relacionados con los ítems intervenidos cuando corresponda	Opcional	Opcional
Nombre, función y firma o identificación equivalente de las personas que autorizan el documento soporte	X	X

9. Realizar las correcciones requeridas por el supervisor del contrato o la persona designada, a los reportes de repotenciamiento, informes de calificación e informes de verificación y entregar los documentos corregidos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la realización del requerimiento.
10. Colocar a cada equipo repotenciado, calificado y verificado una etiqueta o sticker donde se verifique la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de intervención (repotenciamiento/calificación), fecha de realización.
11. Anexar a cada documento soporte de la trazabilidad del material de referencia utilizado, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato con el informe de la intervención realizada.
12. Presentar observaciones y recomendaciones sobre el estado del funcionamiento de las partes, descripción general del estado del instrumento dentro del reporte de repotenciamiento.
13. Asegurar la puesta en funcionamiento de los instrumentos después de realizar la intervención metrológica (repotenciamiento/calificación).

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 17 de 75

14. Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, de la misma referencia y calidad que los averiados.
15. Atender las llamadas requeridas por el supervisor del contrato respecto a la instrucción operacional y solución de novedades frente al normal desempeño de los equipos durante el plazo de ejecución y el tiempo de garantía de los servicios prestados.


NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

2.6.2. DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima (No aplica).
13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto condición que primero se cumpla, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 18 de 75	

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

La ejecución del objeto del contrato debe realizarse en el Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, localizado en las instalaciones del C.A.N., ubicadas en la AV. Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá D.C., Bloque 1 piso 2.

2.9. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA CONTRACTUAL:

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del Coordinador(a) del Grupo de Laboratorio de Físicoquímico de Alimentos y Bebidas o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de acuerdo con los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.


El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos y como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra que la contratación directa procede para los casos cuando *no exista pluralidad de oferentes en el mercado*.

En este sentido, los artículos del Decreto 1082 de 2025 disponen:

- 2.2.1.2.1.4.1 "Acto **administrativo de justificación de la contratación directa**. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:
 1. La causal que invoca para contratar directamente.
 2. El objeto del contrato.
 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.
 Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."
- 2.2.1.2.1.4.8 "**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 19 de 75

De conformidad con lo anterior y una vez efectuado el análisis del sector, se evidencia que la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S. – INNOVATEK S.A.S., es la representante exclusiva nombrada por MILESTONE en el territorio de Colombia para promover, vender y prestar el servicio a todos los instrumentos de las líneas de productos Milestone al igual que los accesorios relacionados, fabricados y suministrados por Milestone tal como consta en certificación del **19 de enero de 2026**, expedida por la casa matriz Milestone Srl, por medio de la cual se indica lo siguiente:

"(...)

Por medio de la presente declaramos para todos los efectos que la empresa:

INNOVATEK
 Carrera 21 No. 41-26
 Bogotá
 Colombia
 Teléfono: 00571 3380711
 Fax: 00571 3270936

Es la representante exclusiva nombrada por MILESTONE en el territorio de Colombia y en condición está debidamente autorizada para promover, vender y prestar el servicio, en nuestro nombre, a todos los instrumentos de las líneas de productos Milestone al igual que los accesorios relacionados, fabricados y suministrados por Milestone.

Esta representación continuara hasta que Milestone Srl, la rescinda por escrito. Innovatek está autorizada para presentar cotizaciones, propuestas. Licitaciones, garantías bancarias para responder del cumplimiento de la ejecución en caso de que el contrato le sea otorgado al licitante, garantías bancarias o derechos de licitación necesarios para licitar, negociar y firmar contratos, gestionar pedidos en documentos a nombre de Milestone Srl.


*La presente tiene una vigencia hasta el día 31 del mes de diciembre del 2026.
 (...)"*

Según lo expuesto se concluye que:

1. La empresa INNOVATEK S.A.S. es la representante exclusiva de la marca MILESTONE en el territorio de Colombia.
2. Como consecuencia de lo anterior, la empresa INNOVATEK S.A.S. está autorizada para promover, vender y prestar servicios en Colombia en nombre de MILESTONE.
3. Que la certificación se encuentra vigente hasta el **31 de diciembre de 2026**, por lo que ampara el plazo de ejecución programado para el presente contrato, el cual es hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

Así las cosas, la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - INNOVATEK S.A.S. es una organización que ofrece los instrumentos, asesoría técnica y analítica, así como también proporciona el servicio y soporte técnico de los productos de la marca Milestone.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 20 de 75	

El valor del contrato a celebrar corresponde a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$74.772.460,00)** incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio a satisfacción a la entidad de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

NOTA 1: Las facturas deben discriminar los valores unitarios de cada componente, consumible y/o servicio para cada uno de los ítems y el valor de IVA (cuando aplique).

NOTA 2: Se recibirán facturas los primeros quince (15) días calendario del mes.

NOTA 3: Generar facturación electrónica en caso de encontrarse dentro de los sujetos obligados para tal efecto de acuerdo con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016.


4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	INVERSIÓN
CDP N°.	VER ANEXO
Valor del CDP	\$ 74.772.460,00
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.
Código actividad interna	OLC07-12-0082
Nombre de la actividad	OLC07-12-0082: Atender y gestionar las necesidades de intervenciones metrológicas para los equipos de la oficina de laboratorios y control de calidad.; la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 74.772.460,00).

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para estimar el presupuesto oficial del presente proceso, se solicitó cotización a la firma INNOVATEK S.A.S., representante exclusiva de Milestone en el territorio de Colombia, de los servicios de repotenciamiento preventivo, calificación operacional y adquisición de consumibles


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 21 de 75

necesarios para el buen desempeño de los equipos y realización de las metodologías analíticas, con lo cual se obtiene la siguiente información económica:

Tabla No. 1. Valores cotización Innovatek S.A.S.

1. Analizador Directo de Mercurio, modelo DMA80, marca Milestone N/S 91100752						
Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas						
ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario Cotización 2026 SIN IVA	Valor promedio Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	<p>ST-MPCAL-001 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN PARA EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p>DMA 80 0910752 - Incluye visita de Diagnóstico</p> <p>Con el fin de asegurar el continuo funcionamiento del equipo y disminuir los mantenimientos correctivos, este servicio incluye la revisión de todas las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas del instrumento para determinar el estado actual del sistema. Una vez se verifique el buen funcionamiento de las partes, se llevará a cabo el protocolo de calificación establecido por el Fabricante para garantizar que el equipo opere en óptimas condiciones.</p> <p>Se emplearán Materiales de Referencia Certificados y trazables a organismos internacionales acreditados.</p> <p>Se entregará el informe correspondiente.</p> <p>CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1. Servicio Para realizar este servicio, el equipo debe estar funcionando correctamente. En caso contrario, deberá notificarse a Innovatek previo a la visita del Profesional de Servicio Técnico. En caso de encontrar fallas o errores no reportados por el Usuario, el Profesional de Servicio Técnico suspenderá el servicio y se enviará la</p>	1	Unidad	\$ 3.034.000	\$ 3.610.460	\$ 3.610.460

	<p>respectiva propuesta para el servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>2. Garantía: El instrumento se dejará operando de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por el Fabricante. El servicio tendrá garantía de dos (2) meses, siempre y cuando sea por actividades asociadas al servicio prestado.</p> <p>3. Nulidad de la Garantía. La garantía no será válida en los siguientes casos: - Uso inadecuado del instrumento. - Manipulación indebida del equipo por una persona no autorizada. - Por el deterioro del instrumento debido a agentes externos como agua u otros productos nocivos, obstructivos o corrosivos. - Debido a la omisión de la rutina de repotencia miento por parte del usuario. - Uso de repuestos no propios de la marca. - Instalaciones o funcionamiento eléctrico inadecuados.</p> <p>4. Repuestos y Consumibles Solamente los incluidos dentro de esta cotización. En caso de requerirse adicionales, los mismos serán recomendados y cotizados para su posterior compra.</p> <p>Tiempo Estimado: 16 Horas.</p>					
2	DMA8134- Amalgamador completo con 2 conectores.	2	Unidad	\$ 1.913.000	\$ 2.276.470	\$ 4.552.940
3	DMA8333- Catalizador completo en tubo de cuarzo	6	Unidad	\$ 2.924.000	\$ 3.479.560	\$ 20.877.360
4	DMA8347- Botes de cuarzo de 1.5 mL para DMA80, caja por 10 unidades	1	Unidad	\$ 3.594.000	\$ 4.276.860	\$ 4.276.860
5	SL0087-PU tube 4/2, 5 mm for pneumatic arm (1 MT)	3	Unidad	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 357.000
6	SL0039C- PTFE tube Ø 6/4 mm for internal O2 supply to the flange	2	Unidad	\$ 105.000	\$ 124.950	\$ 249.900
7	DMA8539-Set of Screws of cuvette type 3/2	2	Unidad	\$ 120.000	\$ 142.800	\$ 285.600
8	OR0028-O-ring for outlet adapter lid	2	Unidad	\$ 125.000	\$ 148.750	\$ 297.500


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA				
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 23 de 75	

9	95025 – Filter 0.01 micron (mod. 2021)	1	Unidad	\$ 608.000	\$ 723.520	\$ 723.520
10	95024 - Filter 0.5 micron (mod.2021)	1	Unidad	\$ 524.000	\$ 623.560	\$ 623.560
11	DMA8457- Set de o'ring para cubeta tipo Tricon	1	Unidad	\$ 227.000	\$ 270.130	\$ 270.130
12	DMA0537- Light conveying tube for Hg Lamp	2	Unidad	\$ 121.000	\$ 143.990	\$ 287.980
13	DMA8397- Quartz windows set for cuvette type Tricon (composed by 2 x DMA8537 + DMA8538)	1	Unidad	\$ 5.291.000	\$ 6.296.290	\$ 6.296.290
14	<p>ST-SUMI-001 – SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS</p> <p>Sistema de Regulación de energía para el equipo DMA-80</p> <p>Nota:</p> <p>Elemento 2: 6 KVA BIFÁSICO ALTA FRECUENCIA Capacidad de Salida: 6.000 V.A. TRUE ON LINE – DOBLE CONVERSIÓN Tecnología SWPM/IGBT.</p> <p>ENTRADA: Voltaje: 208/120 VAC +20-25%</p> <p>Frecuencia: 60 Hz +/- 10%THD</p>	1	Unidad	\$ 11.700.000	\$ 13.923.000	\$ 13.923.000
15	87219- Evaporation tube 180mm (long) with NS to receive sample vessel	2	Unidad	\$ 409.000	\$ 486.710	\$ 973.420
16	SO0376B - Resistencia de calentamiento para amalgamador 13Wi	1	Unidad	\$ 445.000	\$ 529.550	\$ 529.550
17	DMA8328 SET OF FUSES FOR 115 V	1	Unidad	\$ 111.000	\$ 132.090	\$ 132.090
18	DMA8193-Hg detector board type 5 for old and new DMA80	1	Unidad	\$ 8.882.000	\$ 10.569.580	\$ 10.569.580
19	KM2409-On/off switch	1	Unidad	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 119.000
2. Duopur, SubboilingdistillationSystem, Milestone Destilador de Ácido Nítrico N/S 1211463D						

ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor promedio Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
20	<p>ST-MPCAL-001 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN PARA EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p><i>Duopur, SubboilingdistillationSystem, Milestone Destilador de Ácido Nítrico N/S 1211463D. Incluye visita de Diagnóstico</i></p> <p>Con el fin de asegurar el continuo funcionamiento del equipo y disminuir los mantenimientos correctivos, este servicio incluye la revisión de todas las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas del instrumento para determinar el estado actual del sistema. Una vez se verifique el buen funcionamiento de las partes, se llevará a cabo el protocolo de calificación establecido por el Fabricante para garantizar que el equipo opere en óptimas condiciones.</p> <p>Se emplearán Materiales de Referencia Certificados y trazables a organismos internacionales acreditados.</p> <p>Se entregará el informe correspondiente.</p> <p>CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1. Servicio Para realizar este servicio, el equipo debe estar funcionando correctamente. En caso contrario, deberá notificarse a Innovatek previo a la visita del Profesional de Servicio Técnico. En caso de encontrar fallas o errores no reportados por el Usuario, el Profesional de Servicio Técnico suspenderá el servicio y se enviará la respectiva propuesta para el servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>2. Garantía: El instrumento se dejará operando de acuerdo con las</p>	1	Unidad	\$ 2.444.000	\$ 2.908.360	\$ 2.908.360

	<p>especificaciones técnicas dadas por el Fabricante. El servicio tendrá garantía de dos (2) meses, siempre y cuando sea por actividades asociadas al servicio prestado.</p> <p>3. Nulidad de la Garantía. La garantía no será válida en los siguientes casos: - Uso inadecuado del instrumento. - Manipulación indebida del equipo por una persona no autorizada. - Por el deterioro del instrumento debido a agentes externos como agua u otros productos nocivos, obstructivos o corrosivos. - Debido a la omisión de la rutina de mantenimiento por parte del usuario. - Uso de repuestos no propios de la marca. - Instalaciones o funcionamiento eléctrico inadecuados.</p> <p>4. Repuestos y Consumibles Solamente los incluidos dentro de esta cotización. En caso de requerirse adicionales, los mismos serán recomendados y cotizados para su posterior compra.</p>					
3. Trace CleanMilestone. Equipo de lavado N/S 1305482						
ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario Cotización 2023 SIN IVA	Valor promedio Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
21	<p>ST-MPCAL-001 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN PARA EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p><i>Trace CleanMilestone. Equipo de lavado N/S 1305482. Incluye visita de Diagnóstico.</i></p> <p>Con el fin de asegurar el continuo funcionamiento del equipo y disminuir los mantenimientos correctivos, este servicio incluye la revisión de todas las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas del instrumento para determinar el estado actual</p>	1	Unidad	\$ 2.444.000	\$ 2.908.360	\$ 2.908.360

<p>del sistema. Una vez se verifique el buen funcionamiento de las partes, se llevará a cabo el protocolo de calificación establecido por el Fabricante para garantizar que el equipo opere en óptimas condiciones.</p> <p>Se emplearán Materiales de Referencia Certificados y trazables a organismos internacionales acreditados.</p> <p>Se entregará el informe correspondiente.</p> <p>CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1. Servicio Para realizar este servicio, el equipo debe estar funcionando correctamente. En caso contrario, deberá notificarse a Innovatek previo a la visita del Profesional de Servicio Técnico. En caso de encontrar fallas o errores no reportados por el Usuario, el Profesional de Servicio Técnico suspenderá el servicio y se enviará la respectiva propuesta para el servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>2. Garantía: El instrumento se dejará operando de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por el Fabricante. El servicio tendrá garantía de dos (2) meses, siempre y cuando sea por actividades asociadas al servicio prestado.</p> <p>3. Nulidad de la Garantía. La garantía no será válida en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> - Uso inadecuado del instrumento. - Manipulación indebida del equipo por una persona no autorizada. - Por el deterioro del instrumento debido a agentes externos como agua u otros productos nocivos, obstructivos o corrosivos. - Debido a la omisión de la rutina de mantenimiento por parte del usuario. - Uso de repuestos no propios de la marca. </p>					
--	--	--	--	--	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 27 de 75


- Instalaciones o funcionamiento eléctrico inadecuados. 4. Repuestos y Consumibles Solamente los incluidos dentro de esta cotización. En caso de requerirse adicionales, los mismos serán recomendados y cotizados para su posterior compra." <i>Tiempo Estimado: 6 horas</i>					
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 74.772.460,00

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, "es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)".

En consecuencia, el contratista que se requiere debe reunir los siguientes criterios de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que a continuación se indican:

Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad y requisitos mínimos técnicos
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de servicios dirigida al Invima. • Copia legible del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica. • Copia del documento que soporte la definición de la situación militar, del representante legal de la persona jurídica (cuando aplique según género o nacionalidad). • Certificado de estar a paz y salvo con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral y parafiscales, en observancia de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Copia del Registro Único Tributario actualizado. • Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019). • Certificación cuenta Bancaria actualizada. • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal de la persona jurídica, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario. • Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés. • Formato de compromiso de confidencialidad de la información. • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de exclusividad. 2. Oferta comercial del proveedor.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 28 de 75	

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: "**Evaluación del Riesgo**. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente." Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo.

La siguiente matriz se realiza siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación, estableciendo su calificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto de riesgo, tratamientos que se puedan realizar y las características de su monitoreo adecuado para su administración y gestión, de acuerdo con las capacidades de las partes:

6.1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 74.772.460,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, localizado en las instalaciones del C.A.N., ubicadas en la AV. Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá D.C. Bloque 1 piso 2

6.2 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.3 EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

6.3.1 PROBABILIDAD DEL RIESGO

CATEGORIA	VALORACIÓN
-----------	------------

PROBABILIDAD:	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

6.3.2 IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

6.3.3 VALORACIÓN DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		\$747.725	\$3.738.623	\$11.215.869	\$22.431.738	\$23.179.463
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO

			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD:	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.3.4 CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo



6.4 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la elaboración de los documentos precontractuales (ficha técnica, análisis del sector, estudio previo) o deficiencia en la estructuración del presupuesto.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad debido a la declaratoria de desierto Subvaloración o sobrevaloración respecto de la dinámica del mercado	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	Entidad	Designar en profesionales idóneos y competentes la responsabilidad de elaborar los documentos precontractuales, establecer con claridad la necesidad a satisfacer y desarrollar un adecuado análisis del sector con el fin de estimar de manera adecuada el presupuesto.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual, el (la) Coordinador (a) del área solicitante y los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Realizando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que el oferente seleccionado suministre la documentación requerida de manera incompleta, incorrecta, desactualizada, por fuera de los tiempos establecidos	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	Contratista y Entidad	Revisar y analizar la información y documentos presentados por parte del contratista durante el proceso de contratación, ejecución y en caso de evidenciar situaciones irregulares informar al área de gestión contractual con el fin de que se proceda de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	SI	Los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales y el supervisor del contrato una vez que se haya legalizado la respectiva contratación	Desde el proceso de contratación	Hasta la liquidación del contrato	Verificando las cualidades y especificidades de la información allegada	De acuerdo con la ejecución del contrato y la presentación de documentos e informes



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los precios del mercado de los repuestos y consumibles requeridos, lo cual impacta significativamente el proceso, dado que estos son importados.	Afectación en el cumplimiento de las metas de la Entidad por desequilibrio económico. Posibilidad de declarar desierto el proceso.	Possible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que el contratista mantenga los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato, en caso de presentarse un desequilibrio económico se realizará la consulta pertinente al grupo de gestión contractual y se procederá de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	Los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales.	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Realizando la consulta directamente a las empresas que cotizan.	Durante la etapa de planeación y previo a publicación del proceso.
5	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Entrega de unos repuestos con características técnicas diferentes a las solicitadas y ofertadas.	Posible incumplimiento y afectación de la ejecución contractual.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	El supervisor del contrato debe verificar que este cumpla con las características/especificaciones requeridas. En caso de que el equipo no corresponda, no podrá recibirse y se establecerá un tiempo determinado para que el contratista entregue el equipo acordado.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El profesional designado para la recepción del equipo.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	La entrega e instalación del equipo.	Verificando el momento de la instalación frente a las especificaciones técnicas solicitadas y establecidas en el contrato.	Al momento de recibir e instalar el equipo.



N	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	<p>Posible retraso en la ejecución del contrato por parte del contratista ocasionado por la inadecuada programación o por situaciones que impidan el cumplimiento del cronograma establecido para la realización de las intervenciones metrológicas y la entrega de consumibles.</p>	<p>Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad</p>	Probabilidad	Possible (3)	Impacto	Moderado (3)	Valoración	6	Categoría	Alto	¿A quién se le asigna?	Contratante	<p>Se deberá realizar por parte de la entidad contratante una adecuada y oportuna programación de las entregas de los insumos y reactivos a requerir, el contratista no será sujeto de incumplimiento en caso de que este se dé por la inadecuada programación de la entidad.</p>	Probabilidad	Raro (1)	Impacto	Mayor (4)	Valoración	5	Categoría	Riesgo Medio	¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Responsable por implementar el tratamiento	El contratista y el supervisor del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la finalización de la ejecución contractual	<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Estableciendo y haciendo uso por parte de la entidad contratante y el contratista un adecuado canal de comunicación el cual se realicen los requerimientos necesarios.</p>	<p>Monitoreo y revisión</p> <p>Periodicidad</p> <p>Permanente</p>
							Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Mayor (4)	Impacto	5	Valoración	Riesgo Medio																						



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Defectos o fallas en el funcionamiento de los equipos intervenidos dentro del término de garantía solicitado y ofertado.	Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la Entidad.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	Realizar las respectivas pruebas de funcionamiento al momento de realizar la instalación del equipo.	Improbable (2)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la garantía.	Verificando el correcto funcionamiento de los gases durante su uso diario.	Durante el uso de los gases como parte del desarrollo de las actividades analíticas.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Caidas, tropiezos y demás situaciones que afecten la salud de funcionarios y contratista y/o la integridad de los equipos intervenidos o los consumibles entregados, durante el desarrollo del reportamiento de los mismos.	Retraso y afectación de la ejecución contractual e incumplimiento de las metas trazadas sobre costos para la entidad. Afectación en salud de funcionarios impactando el desarrollo de las actividades.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratante y Contratista	Organizar las actividades analíticas de manera tal que el área en la cual se van a suministrar los gases se encuentre despejada y sin flujo de personas para evitar situaciones que afecten al personal y equipo adquirido.	Improbable (2)	Menos (2)	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato. Acompañante técnico de cada laboratorio.	A partir de la legalización de pólizas.	Durante la instalación e intervención metroológica.	Realizando control y seguimiento visual durante la ejecución de las actividades por parte del contratista.	Durante la instalación y ejecución de intervención metroológica.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posible retraso o incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista ocasionado por el incumplimiento en el pago de salarios, honorarios y demás costos en los cuales deba incurrir para mantener la capacidad operativa y tecnológica requerida para la prestación del servicio que le fue contratado.	Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad, desgaste administrativo.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	El contratista deberá realizar el pago oportuno de los salarios, honorarios y demás compromisos adquiridos para mantener la capacidad operativa y tecnológica requerida para la prestación del servicio. Se deberá presentar para el cada trámite de pago y cuando el supervisor lo requiera el soporte de pago de la seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato. En caso de que el contratista incumpla con estos compromisos y se genere un incumplimiento se iniciará el proceso respectivo de acuerdo con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	El contratista y el supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución contractual	En el desarrollo de la supervisión del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Interna	Ejecución	Financiero - Regulatorio	Posibilidad de que se presente modificación de las condiciones iniciales del contrato generado por disposiciones emitidas por las autoridades competentes (como la declaración de emergencia sanitaria, emergencia económica, etc, cambios en la legislación laboral, presupuestal y/o tributaria.	Posible desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado.(3)	6	Alto	Contratista y Entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique, por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa e informar al GGC, con el fin de que se indique e instruya sobre los tramites contractuales que sean procedentes de conformidad con la normativa aplicable,	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa emitida	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Interno	Ejecución	Operativo y regulatorio	Posibilidad de que se presente retraso en la liquidación del contrato de acuerdo con los plazos establecidos por la ley.	Pérdida de competencia para liquidar, incertidumbre del estado del contrato, falta de paz y salvo por las partes.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratista y Entidad	El contratista y el contratante una vez ejecutado el contrato deberán realizar las acciones necesarias para la respectiva liquidación de manera bilateral, en caso de que no sea posible realizar la liquidación de manera bilateral en los tiempos establecidos, con el fin de cerrar definitivamente la relación entre los contrayentes y dar certeza y seguridad jurídica de la situación en que queda el contrato luego de finalizar la ejecución, se procederá con la liquidación unilateral de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato y contratista.	Desde la terminación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Realizando la liquidación con los respectivos soportes y dentro del plazo estipulado.	Durante la liquidación de contrato.

Nota1: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación. **Nota 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO,** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución de este se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista. **Nota 3:** Al diligenciar la tabla anterior, el director o jefe de la dependencia junto con su(s) apoyo(s) debe implementar las lecciones aprendidas en adquisiciones pasadas. **Nota 4:** El director y/o jefe de oficina con su(s) apoyo(s), podrá agregar las filas que crea pertinentes dependiendo de las obligaciones y los tipos de riesgos que surjan del proceso contractual.

7 GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección y, de acuerdo con el análisis del riesgo efectuado, serán exigibles las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.


PARÁGRAFO 1º.- La garantía deberá constituirse y entregarse al INVIMA para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de esta.

PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

8 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC 14, publicado por Colombia Compra Eficiente, establece: "(...) Las Entidades Estatales que

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 39 de 75

adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado (...)" (página 9). De conformidad con lo anterior, toda vez que la presente contratación corresponde a una de las modalidades de contratación directa prevista en el estatuto de contratación estatal, esta no se encuentra cubierta por los mismos y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Por lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no es procedente efectuar el análisis de aplicabilidad de Acuerdos Comerciales para la Suscripción del presente contrato de prestación de servicios.

9 ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, es obligación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, realizar durante la etapa de planeación de sus procesos de contratación, el análisis necesario para "*conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo*". Por tanto, siguiendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*"⁹ a continuación se expone la siguiente información.

9.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

El futuro proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir, servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector están las categorías de servicios financieros, servicios turísticos, servicios hoteleros, servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.

En el contexto nacional, este tipo de servicios son prestados por empresas locales que se especializan en la prestación de servicios metrológicos, para lo cual cuentan con acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC para volumen, temperatura, equipos de pesaje, entre otros. En algunas ocasiones, empresas comercializadoras de equipos y suministros de laboratorio también ofrecen servicios de intervenciones metrológicas.

Estos servicios están orientados a atender laboratorios que requieren aseguramiento metrológico y calibración de sus instrumentos, por lo cual los proveedores cuentan con personal especializado para brindar soporte técnico. Por la naturaleza de sus actividades se puede concluir que pertenecen al sector terciario de la economía, teniendo en cuenta que este se caracteriza por sus actividades de comercio, servicios y transporte.

Para el caso en estudio, **sector terciario o de servicios Subsector de mantenimiento y reparación.**

⁹ Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 40 de 75

Según la CIIU Rev. 4 A.C. (2020) – DANE – código **3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.**

9.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la revisión realizada se identificaron en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los siguientes servicios relacionados con el presente objeto del proceso contractual:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
41115407	Espectrómetros de absorción atómica AA
41122409	Herramientas para laboratorio
81111503	Diseño de integración de sistemas
81141506	Ensayo de Productos

9.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

9.2.1. ECONÓMICO

Los productos incluidos dentro del sector son los siguientes:


i. Productos incluidos en el sector

- Equipos analizadores de mercurio
- Equipo destilador de ácido
- Equipos de lavado
- Repuestos y accesorios – suministro de partes
- Representaciones y distribuciones
- Servicios técnicos, de asesorías y capacitación
- Comercialización de instrumentos y equipos
- Comercialización de insumos y consumibles

ii. Entidades, Gremios y asociaciones que participan en el sector

Con el fin de conocer las entidades y organizaciones que hacen parte del sector en Colombia y el exterior, a continuación, se presenta una lista de diferentes grupos relacionados:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MICT
- Consejo Profesional de Ingeniería Química
- Consejo Profesional de Química
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI**
- **Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI**
- **Instituto Nacional de Metrología – INM**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 41 de 75

- **Laboratorios de calibración y de referencia**
- **Red Colombiana de Metrología**
- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC**
- Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
- Organismo Nacional de Acreditación – ONAC
- **Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos- CISPROQUIM**
- **Asociación Colombiana de Laboratorios – Asocolab**
- **Oficina Internacional de Pesas y Medidas – BIPM**
- **Organización Internacional de Metrología Legal – OIML**
- **Sociedad Americana para Pruebas y Materiales – ASTM**
- **Asociación de Equipos y Muebles Científicos – SEFA**

iii. **Variables económicas que afectan el sector**

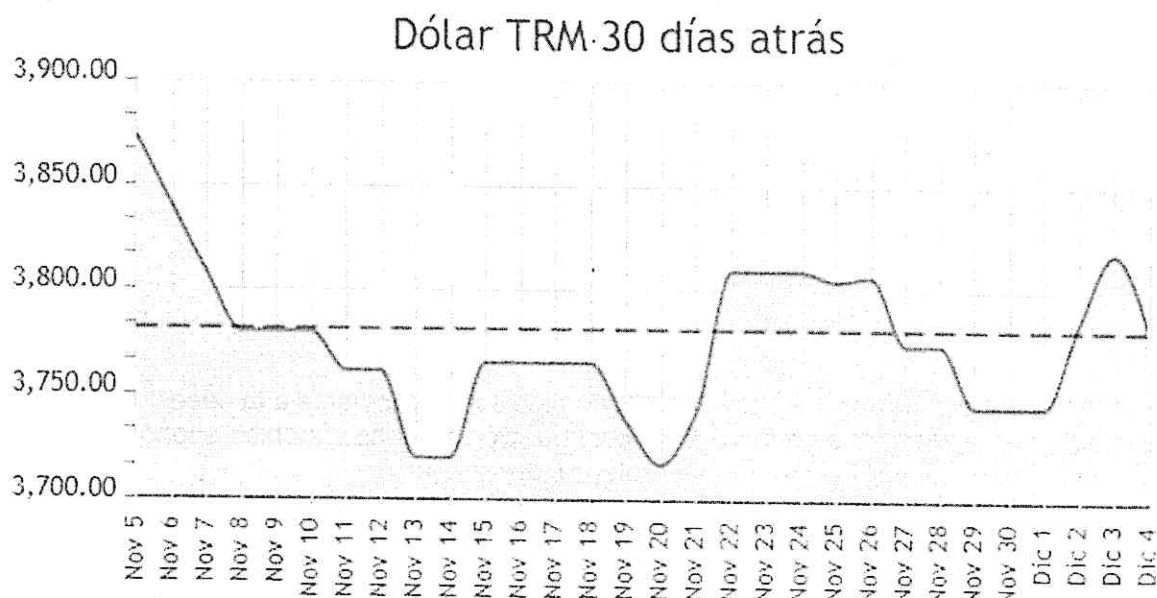
❖ **TASA DE CAMBIO (TRM):**

Teniendo como referencia el sector y la actividad económica correspondiente a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad, se relacionan a continuación algunas variables económicas que podrían tener impacto en la contratación que se pretende desarrollar:

- ✓ La Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual afecta el valor de los consumibles debido a su fluctuación.
- ✓ La inflación (IPC), por el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado.
- ✓ El Salario Mínimo Mensual Vigente, como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción u operación. Además, puede tener efectos adversos en los flujos del empleo: reduce la creación y aumenta la destrucción de puestos de trabajo. Así mismo, aumenta la separación y reduce la contratación de trabajadores, todo lo cual conlleva pérdidas de empleo formal.
- ✓ El gasto público, por tener relevancia directa con la adquisición de equipos de laboratorio y sus respectivas intervenciones metrológicas.

Gráfica dólar TRM desde el 04 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2025

Esta es la TRM del jueves 4 de diciembre de 2025. Un (1) dólar estadounidense equivale a 'tres mil setecientos ochenta pesos con ocho centavos colombianos (\$ 3,780.80).



Fuente. <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-12-04>

Desde el 04 de noviembre de 2025 hasta el 04 de diciembre de 2025


En los últimos treinta (30) días, un período comprendido entre el 04 de noviembre de 2025, cuando el dólar se cotizaba a \$3,860.12, y el 04 de diciembre de 2025, con una cotización de \$3,780.80, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en \$-79.32 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del 2.05%

La TRM para el día 4 de diciembre se fijó el día miércoles 3 de diciembre, después de cerrar el mercado SPOT después de aumentar la oferta y la demanda generando una mayor variación, creando una diferencia de -36.86 pesos respecto a la TRM anterior, al inicio de la sesión, el precio experimentó una baja, prosiguió con su tendencia negativa y culminó con pérdidas.

Las operaciones comenzaron a un precio de 3,805.05, alcanzaron un pico de 3,807.50 y cayeron a un mínimo de 3,761.01 antes de cerrar a 3,761.01. La volatilidad intradía fue de 46.49, algo más de lo acostumbrado en promedio.

Salario Mínimo Legal:

El incremento del salario mínimo para el año 2025, quedó establecido en un porcentaje del 9,54%, esto es un valor definitivo de Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Pesos MCTE

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 43 de 75

(\$1.423.500), incremento que se refleja directamente en los costos operativos tales como, **prestaciones energéticas**: aquellos costos relacionados con la **contratación** de personal (los más destacados son los gravámenes laborales, gastos por formación profesional o los **salarios** u honorarios). También en los gastos administrativos, tales como, sueldos de directivos. Sueldos de asesores, contables y administrativos que no influyan directamente en la calidad del producto o servicio que ofrece la empresa. Coste total del departamento de RRHH.

El Salario Mínimo Mensual Vigente, al ser un indicador clave en la economía, ejerce un impacto significativo en el aumento en los costos laborales resulta en un incremento proporcional en el costo total de producción u operación. Este fenómeno no solo repercute en los aspectos financieros de las empresas, sino que también puede generar efectos adversos en el empleo, manifestándose en la disminución de la creación de nuevos puestos de trabajo y el aumento de la destrucción de empleo. El presidente Gustavo Petro decretó el aumento del salario mínimo para 2025 en un 9,54%, con lo que estableció la remuneración en \$1.423.500. El anuncio, hecho durante un evento público el 24 de diciembre, también incluyó el ajuste del auxilio de transporte, que subirá a \$200.000, un incremento de \$38.000 en comparación con el año anterior.¹⁰ el ajuste del auxilio de transporte, que subirá a \$200.000, un incremento de \$38.000 en comparación con el año anterior.¹¹ El comportamiento histórico de los últimos 5 años ha sido el siguiente:

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA ¹²							
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No

• ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

¹⁰<https://www.infobae.com/colombia/2024/12/30/salario-minimo-2025-arriendo-transporte-y-otros-servicios-que-no-subiran-de-precio-por-el-aumento-para-el-proximo-ano/>

¹¹<https://www.infobae.com/colombia/2024/12/30/salario-minimo-2025-arriendo-transporte-y-otros-servicios-que-no-subiran-de-precio-por-el-aumento-para-el-proximo-ano/>

¹²<https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/>

hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Información octubre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE, IPC

En conclusión, en octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

iv. Cadena de producción y distribución

Las intervenciones metrológicas¹³ son el conjunto de operaciones requeridas para realizar la confirmación metrológica de equipos de medición directa, indirecta, patrones de referencia y de monitoreo o cualquier otro tipo, las cuales se incluyen dentro de cada plan de equipos e instrumentos para asegurar que sean conformes con los requisitos correspondientes a su uso previsto. Generalmente incluye calibración, verificación externa, calificación operacional y de desempeño y cualquier inspección, ajuste y reparación necesaria para disponerlo dentro de especificaciones según el uso, con el fin de establecer si satisfacen los requerimientos para los cuales fueron diseñados, cumpliendo con parámetros de calidad que contribuyan a garantizar la validez de los resultados.

La cadena relacionada con las intervenciones metrológicas se puede resumir en tres aspectos sistemáticos generales. El primero consiste en la planificación por parte de la entidad, para

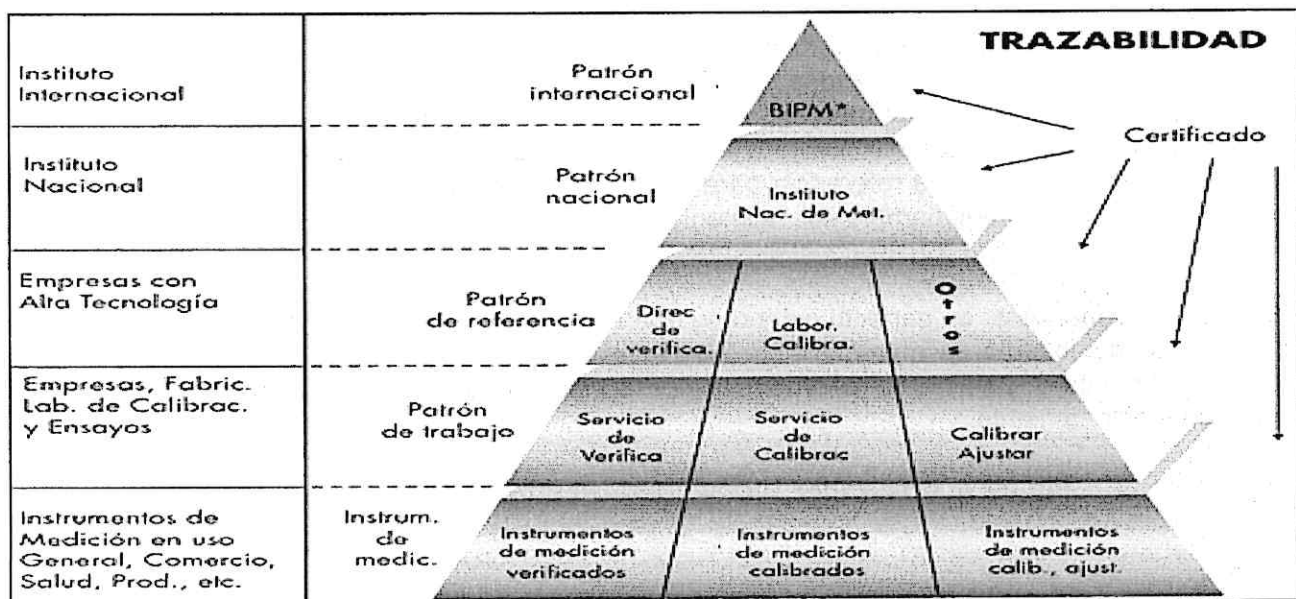
¹³ Invima, 2018. Procedimiento de adquisición de bienes, servicios y suministros v.09.

determinar las intervenciones metrológicas a contratar y que hacen parte de un programa de control metrológico específico. El segundo aspecto consiste en establecer los proveedores potenciales que pueden prestar los servicios que requieren los equipos, por ejemplo, para determinar si es necesario contratar una firma con autorizaciones exclusivas, además de considerar que el personal que intervenga el equipo tenga la competencia técnica requerida o personal autorizado por la casa matriz de determinada marca. El tercer aspecto consiste en la intensidad de uso del equipo, para establecer si eventualmente se requieren intervenciones adicionales.


Una vez establecidas las necesidades específicas de intervenciones metrológicas, el proveedor revisa, como parte de su respuesta a la necesidad si dispone de los elementos originales necesarios para atender el requerimiento. Se gestionan procesos locales o de importación para reponer existencias de piezas específicas (repuestos, consumibles, insumos) y así atender oportunamente el servicio solicitado. Estos servicios se llevan a cabo generalmente en las instalaciones del cliente, teniendo en cuenta que estos montajes o equipos en ocasiones permanecen fijos dentro de las edificaciones. Si por alguna circunstancia es necesario retirar un equipo de las instalaciones, este debe ser desinstalado, recogido, entregado e instalado en el mismo sitio, asegurando la integridad (empaquete, embalaje, traslado, transporte, entre otros) aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios, para lo cual desde la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad se suministra el formato GAD-GBS-FM008 de Autorización salida de elementos debidamente diligenciado, donde se listan los elementos que sería necesario retirar.

Gracias a la trazabilidad, un laboratorio acreditado es capaz de asegurar que la medición que efectúa tiene un determinado grado de precisión debido a que sus patrones están calibrados con patrones más exactos y precisos, que están a su vez calibrados con patrones más exactos y precisos. Así, hasta llegar al patrón materializado a partir de un concepto (Figura 3).

Figura 3. Trazabilidad de las mediciones¹⁴



¹⁴ http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=rmercantil&document=rmercantil_05f63c15ceb901b4e0530a01015101b4

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 46 de 75	

9.4 TÉCNICO

Los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017¹⁵ (bajo la cual se encuentran acreditadas las metodologías analíticas de los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima), establecen la necesidad de contar con equipos calibrados y con la capacidad de lograr la exactitud de las mediciones para proporcionar resultados válidos.

El Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Invima, ejerciendo sus funciones como Laboratorio de Referencia en todas las actividades que conllevan al desarrollo del control de calidad de los productos de su competencia, actualmente acreditado bajo la norma internacional NTC ISO/IEC 17025:2017, en esta medida, debe dar la importancia requerida a las intervenciones metrológicas sobre los equipos e instrumentos. Estos son controlados y programados a través del procedimiento "Gestión Metrológica" PA06-GM-LABS-P001¹⁶. Por lo tanto, con las intervenciones se garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos, lo cual es indispensable para cumplir con los planes metrológicos y así poder emitir resultados confiables.

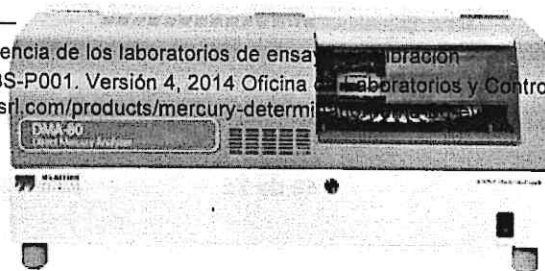
Se requiere que los equipos de los laboratorios sean intervenidos debido a que, si estos no se encuentran adecuadamente repotenciados, calibrados, calificados y/o verificados, podrían generarse resultados falsos positivos o falsos negativos, lo que implicaría nuevos análisis, generando falta de oportunidad en la emisión de resultados a las partes interesadas y aumentando los costos de la entidad como consecuencia de trabajos adicionales.

A continuación, se relacionan algunos de los equipos a intervenir:

1. El equipo Milestone DMA-80, es un analizador de mercurio directo de muestras sólidas, líquidas y gaseosas. El tiempo de análisis es de 5 minutos y no se requiere preparación de la muestra. El Milestone DMA-80 ha estado a la vanguardia del análisis directo de mercurio total durante casi dos décadas. Los desafíos en la determinación de mercurio son bien conocidos por los analistas que a menudo se enfrentan a una serie de problemas relacionados con el tedioso proceso de preparación de muestras o los pasos del análisis de mercurio que causan efecto en la memoria, incluso después de largos ciclos de limpieza realizados con ICP-MS o sistemas de vapor frío de última generación. El sistema de determinación de mercurio DMA-80 puede analizar cualquier matriz (sólida, líquida o gaseosa) sin ningún tratamiento previo o adiciones químicas. Con miles de unidades instaladas, Milestone define el punto de referencia para la determinación directa de mercurio en una amplia gama de industrias: medioambiental, alimentaria, cementera, cosmética, agricultura, minería y petroquímica.¹⁷

Este equipo deber estar en perfecto estado de operación y funcionamiento para realizar los análisis de mercurio, por lo tanto, es imprescindible realizar las intervenciones metrológicas adecuadas como el mantenimiento y calificación operacional con suministro de consumibles necesarios para el continuo funcionamiento.


Figura 4. Analizador Directo de Mercurio, modelo DMA80, Milestone



¹⁵ Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo.

¹⁶ "Gestión Metrológica" PA06-GM-LABS-P001. Versión 4, 2014 Oficina de Laboratorios y Control de Calidad – Invima.

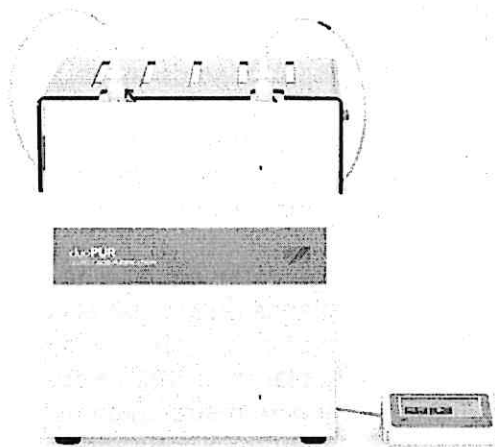
¹⁷ Traducido de: <https://www.milestones.com/products/mercury-determination>

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 47 de 75

2. Sistema de destilación sub-ebullición (Figura 5). Milestone ha desarrollado los sistemas de destilación sub-ebullición duoPUR y subPUR que permiten a los laboratorios fabricar sus propios ácidos de alta pureza a costos reducidos. Los reactivos químicos utilizados durante el análisis son una fuente importante del objetivo analítico. La destilación por ebullición ha demostrado ser el mejor método de purificación de ácido. Ofreciendo un método de purificación óptimo para la preparación de reactivos de alta pureza, este tipo de destilación ácida utiliza lámparas infrarrojas sin contacto para vaporizar el líquido superficial a una temperatura típicamente de 20 ° C por debajo del punto de ebullición. A diferencia de los sistemas de destilación convencionales donde la fuerte acción de ebullición que genera partículas en aerosol da como resultado la contaminación del líquido original con el destilado, el sistema de purificación de ácido duoPUR que utiliza tecnología de sub-ebullición proporciona una evaporación suave de la superficie que evita la formación de rocío o gotas y produce ácidos ultrapuros. El equipo duoPUR ofrece una alternativa a la compra de ácidos costosos de alta pureza para análisis elementales de trazas.¹⁸

El equipo Duopur Sub-boiling distillation System Milestone -Destilador de Ácido Nítrico es de vital importancia para lograr obtener un alto porcentaje de pureza en los ácidos utilizados en el Laboratorio como es el caso del ácido nítrico para evitar interferencias e impurezas que alteren las lecturas en el equipo ICP-OES (Espectrometría de Emisión Óptico con Plasma Acoplado Inductivamente), el cual requiere de intervención metrológica (mantenimiento).

Figura 5. Sistema de destilación sub-ebullición duoPUR



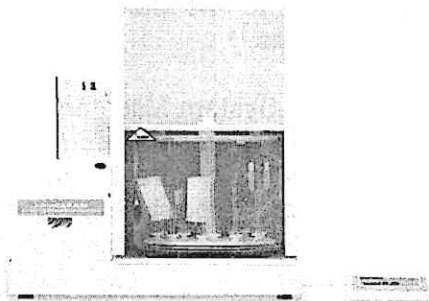
¹⁸ Traducido de: <https://www.milestonesrl.com/products/clean-chemistry/subpur-and-duopur>

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 48 de 75	

3. Sistema de limpieza de vapor ácido (Figura 6). El equipo trace CLEAN asegura la mejor calidad de limpieza de las piezas de TFM (teflón modificado), vidrio y cuarzo para accesorios ICP/OES (Espectrometría de Emisión Atómica con Plasma Acoplado Inductivamente). Cualquier rastro de contaminantes metálicos presentes en el ácido de limpieza permanece dentro del depósito y no entra en contacto con los accesorios de rastro limpiados.

La limpieza de varios elementos utilizados en el trabajo de análisis de ultratrazas es una rutina de laboratorio de importancia crítica. Para minimizar la contaminación, los métodos de limpieza tradicionales requieren remojar los artículos en ácidos calientes, a menudo durante varias horas. Para ser efectivos, se consumen grandes volúmenes de ácido y deben cambiarse regularmente. También existe un riesgo sustancial de exposición a ácidos calientes y vapores ácidos utilizando técnicas de remojo tradicionales. Para abordar estos problemas, Milestone ha desarrollado el traceCLEAN, un sistema de limpieza de vapor ácido totalmente automatizado y autónomo para accesorios de análisis de traza de metales. El sistema automático de reflujo ácido asegurará vapores ácidos recién destilados dentro de la unidad sellada, generando la limpieza a fondo del aparato de laboratorio de cualquier contaminante metálico. Hay varios soportes disponibles para viales, recipientes de digestión de microondas, matraces, cristalería y accesorios ICP-MS.¹⁹

Figura 6. Equipo traceCLEAN Milestone




Este equipo debe estar en óptimas condiciones ya que de esto depende la calidad de los resultados, debido a que cualquier impureza que contenga el material utilizado para los análisis (balones, tubos, etc.), puede afectar notablemente la confiabilidad de estos.

Los repuestos y consumibles de estos equipos deben ser de la misma marca para asegurar el correcto funcionamiento del equipo y la confiabilidad de los resultados emitidos por los laboratorios, además de permitir trabajar en condiciones seguras.

El adecuado estado de mantenimiento de estos equipos no solo favorece la vida útil de estos, sino que permite dar respuesta a todos los planes en los que el laboratorio está comprometido, entre los que se encuentran la Línea Base (hortofrutícola, leche, aves, bovinos, porcinos), Importados, control de mercurio en atún, control oficial y el plan nacional de residuos. De igual manera, al no adquirir este servicio se estaría incumpliendo el plan metrológico del Laboratorio y por lo tanto los equipos quedarían fuera de servicio y para el laboratorio sería imposible emitir resultados y cumplir con los planes y programas mencionados anteriormente.

¹⁹ Traducido de: <https://www.milestonesrl.com/products/clean-chemistry/traceclean>


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 49 de 75

Ahora bien, para determinar la frecuencia de las intervenciones metrológicas se deben considerar los siguientes aspectos:

- Para cualquier tipo de mantenimiento: La frecuencia de uso, las recomendaciones de fabricante indicadas en el manual de operación y el comportamiento del equipo.
- Para las verificaciones: estas deben ser realizadas de forma inmediata a cada intervención de repotenciamiento.
- Para las verificaciones intermedias: Teniendo claros los tiempos de calibración, garantizando la conservación de las características metrológicas e identificando el comportamiento del mismo a través de los resultados reportados en los certificados de estas intervenciones, se puede determinar entre períodos de calibración, tiempos medios.
- Para calibraciones: Inicialmente es posible determinar períodos anuales, no obstante, teniendo en cuenta el comportamiento de los equipos, este puede incrementarse o disminuirse evidenciando los resultados entre informes de calibración de períodos consecutivos. Si el equipo presenta variaciones muy altas de un período a otro debe evaluarse la posibilidad de recambio tecnológico. Es posible también determinar estos períodos si el fabricante lo indica.
- Para calificaciones: La Calificación de Instalación, sólo se realiza una vez siempre y cuando el equipo no sea trasladado. La Calificación Operacional y de Desempeño tiene vigencia anual, siempre y cuando el equipo no requiera ajustes.

Para la adecuada ejecución de las intervenciones metrológicas es importante tener en cuenta la formación específica y experiencia del personal que trabajará sobre los equipos. Con relación al presente objeto contractual, a continuación, se ilustran los instrumentos y conceptos que permiten contextualizar la pertinencia del proceso.

- **Servicio:** Actividad intangible de carácter calificado para cubrir una necesidad específica.
- **Soporte técnico:** Es un rango de servicios por medio del cual se proporciona asistencia a los usuarios al tener algún problema al utilizar un producto o servicio, ya sea este el hardware o software de una computadora de un servidor de Internet, periféricos, artículos electrónicos, maquinaria, o cualquier otro sistema informático.
- **Metrología:** Es la ciencia que estudia los sistemas de unidades, métodos y normas de los instrumentos de medición en general. Clases de metrología: Metrología Científica, Metrología Legal, Metrología Industrial.
- **Metrología Científica:** Comprende básicamente la investigación, se encarga de marcar las pautas para establecer los métodos de medición de los equipos y patrones.
- **Metrología Legal:** Establece a través de organismos oficiales la implementación y estandarización que conduzca a la uniformidad de las medidas y unidades de interés nacional y social.
- **Metrología Industrial:** Comprende todas las actividades de un sistema de gestión de medidas que requieran las industrias para cumplir con los objetivos de calidad y gestión.
- **Confirmación metrológica:** Conjunto de operaciones requeridas para asegurarse de que el equipo de medición es conforme con los requisitos correspondientes a su uso previsto.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 50 de 75	

- **Verificación metrológica:** Conjunto de operaciones efectuadas por un organismo legalmente autorizado, con el fin de comprobar y afirmar que un instrumento de medición satisface las especificaciones por el cual fue diseñado el instrumento.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y como parte de las actividades misionales de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad-OLCC, y más específicamente del Grupo de Laboratorio Físico-químico de Alimentos y Bebidas, es necesario contar con los equipos y suministros aptos y suficientes para el cumplimiento de sus objetivos, como compromiso del Plan Operativo Anual y demás regulaciones asociadas, entre ellas la acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Por lo tanto, se hace necesario contratar la prestación de los servicios de intervenciones metrológicas para los equipos Milestone, que permita obtener resultados confiables y equipos en condiciones permanentes de adecuado desempeño.

i. Especificaciones de calidad

Las especificaciones de calidad corresponden a las necesidades establecidas por el Laboratorio Físico Químico de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, establecidas en el numeral 2.4., del Estudio Previo, no obstante, las intervenciones metrológicas realizadas a los equipos Milestone, por lo general incluyen las siguientes actividades:

- ✓ Servicio de Mantenimiento
- ✓ Servicio de Calificación Operacional
- ✓ Servicio de Calibración

ii. Condiciones especiales para la entrega.


Las empresas que utilizan estos equipos normalmente solicitan al proveedor realizar las intervenciones metrológicas de repotenciamiento preventivo, calificación y calibración dentro de sus instalaciones, que intervengan los equipos con patrones calibrados, en los puntos de calibración y/o verificación de temperatura y velocidad requeridos, o en un rango que incluya dichos puntos de calibración y/o verificación y exigen el certificado de calibración emitido por el ente acreditador como soporte.

En este caso, las intervenciones metrológicas de los equipos se deberán realizar en las instalaciones de los Laboratorios del Invima, cuando por requerimientos especiales el equipo deba ser retirado del laboratorio debe ser desinstalado, recogido y entregado e instalado nuevamente en el laboratorio, asegurando la integridad del equipo (desinstalación, empaque, embalaje, traslado, transporte, instalación, entre otros), aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos que establezcan el Laboratorio y del Procedimiento Estándar de Operación del fabricante.

iii. Tiempos de entrega

Conforme al sector, se establece que las intervenciones se realizan conforme a lo establecido en el cronograma con el supervisor de cada contrato y teniendo en cuenta las revisiones previas realizadas a los equipos que se van a intervenir.

9.5 REGULATORIO

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 51 de 75

Constitución Política de Colombia.

Artículo 49. *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad"*.

Artículo 78. *"La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos"*.

Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*.

Art 245. *"Créase el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, cuyo objeto es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva"*.


Decreto 2078 de octubre de 2012. *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima y se determinan las funciones de sus dependencias"*.

Artículo 4. Funciones. En cumplimiento de sus objetivos el INVIMA realizará las siguientes funciones:

- Se deben realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis de alimentos, bebidas, medicamentos, cosméticos, productos de aseo y plaguicidas de uso doméstico, así como de productos biológicos, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, de acuerdo con su competencia.
- Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

Artículo 14. Oficina de Laboratorios y Control de Calidad. Son funciones de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, las siguientes:

- Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, requeridas por las direcciones misionales y reportar sus resultados.
- Propiciar el cumplimiento de estándares de calidad tendientes a la acreditación de los procesos técnicos, científicos y administrativos en los Laboratorios del INVIMA y de la Red de Laboratorios a su cargo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 52 de 75	

Así mismo, mediante la Resolución No. 2016000350 del 08 de enero de 2016 por medio de la cual "se crean los Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima", se establece en el numeral 12.5 dentro de las funciones del Grupo de Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, las siguientes:

1) *"Realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis físicoquímicos, de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en alimentos y bebidas, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales.*

(...)

3) *Proponer y garantizar la implementación, montaje, estandarización, validación y/o verificación de técnicas requeridas en el laboratorio y los laboratorios designados por el Invima, para la realización de análisis físicoquímico, de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en alimentos y bebidas".*

Por su parte, la Norma **UNE-EN ISO/IEC 17025:2017** es una norma internacional aplicada para los laboratorios que llevan a cabo actividades de calibración y prueba repartidos alrededor del mundo, esta especifica cuales son los requisitos generales para la competencia, imparcialidad y funcionamiento de los laboratorios, que en este sentido ha de tenerse en cuenta en primer lugar para la verificación de los equipos adquiridos y por otra parte al momento de efectuar el manejo y manipulación de los mismos, como se relación a continuación:

Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 «Requisitos generales para las competencias de los laboratorios de prueba y calibración»


6.6 Productos y servicios suministrados externamente

6.6.1 El laboratorio debe asegurarse de que los productos y servicios suministrados externamente, que afectan a las actividades del laboratorio, sean adecuados y utilizados únicamente cuando estos productos y servicios:

- a) están previstos para la incorporación a las actividades propias de laboratorio.
- b) se suministran, parcial o totalmente, directamente al cliente por el laboratorio, como se reciben del proveedor externo.
- c) se utilizan para apoyar la operación del laboratorio.

NOTA: Los productos pueden incluir, por ejemplo, patrones y equipos de medición, equipos auxiliares, materiales consumibles y materiales de referencia. Los servicios pueden incluir, por ejemplo, servicios de calibración, servicios de muestreo, servicios de ensayo, servicios de repotenciamiento de instalaciones y equipos, servicios de ensayos de aptitud, y servicios de evaluación y de auditoría.

Conforme a lo anterior, se establece para los Grupos de Laboratorio que se deben realizar las pruebas analíticas, requeridas en el proceso de análisis de alimentos, bebidas, medicamentos,

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 53 de 75	

cosméticos, productos de aseo y plaguicidas de uso doméstico, así como de productos biológicos, para apoyar la ejecución de los diferentes programas de inspección, vigilancia y control y necesidades dando respuesta a las solicitudes recibidas en los laboratorios por parte de las diferentes direcciones misionales, con la finalidad de emitir los informes de resultados analíticos para el cumplimiento de compromisos y para la toma de decisiones de acuerdo con su competencia.

9.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

La contratación que se pretende desarrollar no será desarrollada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente), ya que entre los productos y servicios que se pueden comprar a través de esta plataforma se encuentran:

- ✓ Suministros de oficina, como papel, cartuchos de tinta, toners, carpetas, entre otros.
- ✓ Equipos de cómputo, como computadoras de escritorio, laptops, impresoras, escáneres, entre otros.
- ✓ Mobiliario de oficina, como sillas, escritorios, archivadores, entre otros.
- ✓ Equipos y materiales de construcción, como ladrillos, cemento, tuberías, herramientas, entre otros.
- ✓ Vehículos y maquinaria pesada, como tractores, camiones, grúas, entre otros.
- ✓ Servicios de consultoría y asesoría en áreas como tecnología, contabilidad, ingeniería, entre otros.

Por lo mencionado anteriormente los bienes y servicios a contratar con el presente proceso, tienen características técnicas específicas para las cuales no existe pluralidad de oferentes, por lo que no pueden ser adquiridos a través de los acuerdos marcos de precios y la Tienda Virtual del Estado Colombiano ya que no son productos de uso común en las entidades estatales.

La casa matriz Milestone Srl autoriza a la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S. – INNOVATEK S.A.S. como representante exclusivo en Colombia para promover, vender y ofrecer servicio a todos los instrumentos de las líneas de productos Milestone, así como a los accesorios relacionados, que son fabricados y suministrados por Milestone, de acuerdo con la carta de exclusividad emitida por Diego Cirreli, con fecha del 19 de enero de 2026 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

La exclusividad se refiere a los diseños especiales de fábrica y a la estructura interna única de los mismos, los cuales están registrados con patentes de uso exclusivo de la compañía Milestone Srl. Por lo tanto, los consumibles y repuestos para los equipos fabricados por esta marca solo pueden ser proporcionados por la misma y sus distribuidores autorizados.

Asimismo, las intervenciones metrológicas solo son realizadas por personal capacitado y competente en la manipulación de equipos de esta marca, lo que garantiza el buen funcionamiento y la durabilidad de los bienes, logrando así un mayor rendimiento y aprovechamiento de estos.

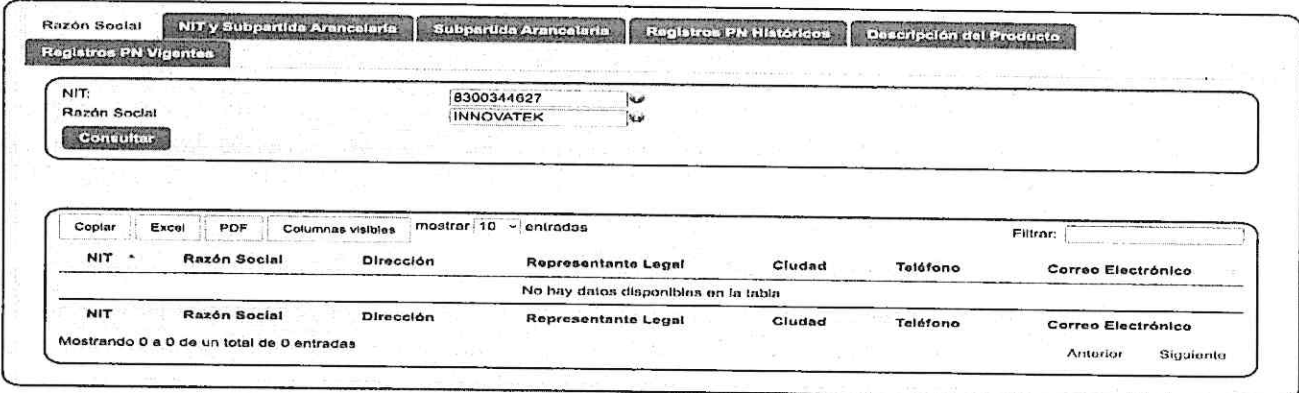
Por lo tanto, para estimar el presupuesto oficial del proceso, la entidad solicitó cotización mediante correo electrónico al proveedor INNOVATEK S.A.S., teniendo en cuenta que es el único distribuidor autorizado para realizar las intervenciones metrológicas incluidos consumibles y repuestos de los mismos, en todo el territorio de la República de Colombia, información que se presenta a continuación:

Análisis del Sector conforme al Decreto 1860 de 2021 (Diligenciar de acuerdo con la modalidad de selección aplicable)			
Nombre o razón social	Clasificación empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).	Emprendimiento y empresas de mujeres / Conformación (de acuerdo con las condiciones escritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021).	Sujetos de especial protección constitucional
INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S. - INNOVATEK S.A.S. (Nit 830.034.462 -7)	Mediana	N/A	N/A

De otra parte, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, Artículo 2. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se hace procedente la verificación de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 (verificar las empresas del sector en el siguiente link:

<https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>

Al validar en el link citado anteriormente, no se reporta datos en la VUCE para la empresa INNOVATEK S.A.S., como se evidencia a continuación



Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto
Registros PN Vigentes

NIT: 8300344627
 Razón Social: INNOVATEK
 Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 | entradas | Filtrar:


NIT	Razón Social	Dirección	Representante Legal	Ciudad	Teléfono	Correo Electrónico
No hay datos disponibles en la tabla						
NIT	Razón Social	Dirección	Representante Legal	Ciudad	Teléfono	Correo Electrónico

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas

Anterior | Siguiente

De acuerdo con la revisión de oferta local para los bienes y servicios del presente objeto contractual, se encuentra que no hay pluralidad de oferentes ya que se tiene que la empresa INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S. – INNOVATEK S.A.S., tiene la representación exclusiva de Milestone en Colombia para ventas y servicios de la línea de productos Milestone Analytical Product Line, tal como consta en la certificación del **19 de enero de 2026**, expedida por Milestone Srl, por medio de la cual se indica lo siguiente:

“Es la representante exclusiva nombrada por MILESTONE en el territorio de Colombia y en condición está debidamente autorizada para promover, vender y prestar el servicio, en

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 55 de 75

nuestro nombre, a todos los instrumentos de las líneas de productos Milestone al igual que los accesorios relacionados, fabricados y suministrados por Milestone.

Esta representación continuara hasta que Milestone Srl, la rescinda por escrito. Innovatek está autorizada para presentar cotizaciones, propuestas. Licitaciones, garantías bancarias para responder del cumplimiento de la ejecución en caso de que el contrato le sea otorgado al licitante, garantías bancarias o derechos de licitación necesarios para licitar, negociar y firmar contratos, gestionar pedidos en documentos a nombre de Milestone Srl.

La presente tiene una vigencia hasta el día 31 del mes de diciembre del 2026. (...)

Milestone SRL se estableció en 1988 como el primer fabricante especializado de instrumentos de laboratorio que se enfoca en la tecnología avanzada de microondas para la preparación de muestras. Hoy posee más de 50 patentes y tiene más de 20.000 usuarios globales que abarcan todas las industrias gubernamentales, académicas y manufactureras. Milestone tiene su sede en Italia y oficinas en Alemania, Suiza, Estados Unidos, China, Japón y Corea. Ha crecido como fabricante avanzado de tecnología de microondas que opera en todo el mundo a través de una red de más de 100 distribuidores exclusivos, todos brindando a los clientes un soporte de servicio y aplicaciones premium.²⁰

Innovatek S.A.S²¹: Innovación Tecnológica - Innovatek SAS es una empresa ubicada en Bogotá D.C., con casi dos décadas de trayectoria en el sector, representando marcas de reconocimiento mundial como Thermo Scientific, Milestone, Restek, Forensic, BMG Labtech, entre otras. Su portafolio de productos incluye cromatografía y espectrometría, análisis elemental, química limpia, consumibles y equipos de diferentes categorías. Atiende principalmente aplicaciones en toxicología, inocuidad química, análisis ambiental, alimentos y bebidas, combustibles e industria petroquímica. Ofrece soporte técnico para los equipos mediante calificación de instalación y calificación de operación.

Por lo tanto, para estimar el presupuesto oficial del presente proceso, el Instituto solicitó cotización mediante correo electrónico al proveedor **INNOVATEK S.A.S.**, teniendo en cuenta que es el único distribuidor autorizado para vender los productos en todo el territorio de la República de Colombia, información que se presenta a continuación:

1. Analizador Directo de Mercurio, modelo DMA80, marca Milestone N/S 91100752						
Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas						
ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario Cotización 2026 SIN IVA	Valor promedio Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA


²⁰ <https://www.milestonesrl.com/corporate/about-us>

²¹ <https://www.innovatek.com.co/>

<p>1</p>	<p>ST-MPCAL-001 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN PARA EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p>DMA 80 0910752 - Incluye visita de Diagnóstico</p> <p>Con el fin de asegurar el continuo funcionamiento del equipo y disminuir los mantenimientos correctivos, este servicio incluye la revisión de todas las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas del instrumento para determinar el estado actual del sistema. Una vez se verifique el buen funcionamiento de las partes, se llevará a cabo el protocolo de calificación establecido por el Fabricante para garantizar que el equipo opere en óptimas condiciones.</p> <p>Se emplearán Materiales de Referencia Certificados y trazables a organismos internacionales acreditados.</p> <p>Se entregará el informe correspondiente.</p> <p>CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1. Servicio Para realizar este servicio, el equipo debe estar funcionando correctamente. En caso contrario, deberá notificarse a Innovatek previo a la visita del Profesional de Servicio Técnico. En caso de encontrar fallas o errores no reportados por el Usuario, el Profesional de Servicio Técnico suspenderá el servicio y se enviará la respectiva propuesta para el servicio de mantenimiento correctivo.</p>	<p>1</p>	<p>Unidad</p>	<p>\$ 3.034.000</p>	<p>\$ 3.610.460</p>	<p>\$ 3.610.460</p>
----------	---	----------	---------------	---------------------	---------------------	---------------------

	<p>2. Garantía: El instrumento se dejará operando de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por el Fabricante. El servicio tendrá garantía de dos (2) meses, siempre y cuando sea por actividades asociadas al servicio prestado.</p> <p>3. Nulidad de la Garantía. La garantía no será válida en los siguientes casos: - Uso inadecuado del instrumento. - Manipulación indebida del equipo por una persona no autorizada. - Por el deterioro del instrumento debido a agentes externos como agua u otros productos nocivos, obstructivos o corrosivos. - Debido a la omisión de la rutina de repotencia miento por parte del usuario. - Uso de repuestos no propios de la marca. - Instalaciones o funcionamiento eléctrico inadecuados.</p> <p>4. Repuestos y Consumibles Solamente los incluidos dentro de esta cotización. En caso de requerirse adicionales, los mismos serán recomendados y cotizados para su posterior compra.</p> <p>Tiempo Estimado: 16 Horas.</p>					
2	DMA8134- Amalgamador completo con 2 conectores.	2	Unidad	\$ 1.913.000	\$ 2.276.470	\$ 4.552.940
3	DMA8333- Catalizador completo en tubo de cuarzo	6	Unidad	\$ 2.924.000	\$ 3.479.560	\$ 20.877.360
4	DMA8347- Botes de cuarzo de 1.5 mL para DMA80, caja por 10 unidades	1	Unidad	\$ 3.594.000	\$ 4.276.860	\$ 4.276.860
5	SL0087-PU tube 4/2, 5 mm for pneumatic arm (1 MT)	3	Unidad	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 357.000

6	SL0039C- PTFE tube Ø 6/4 mm for internal O2 supply to the flange	2	Unidad	\$ 105.000	\$ 124.950	\$ 249.900
7	DMA8539-Set of Screws of cuvette type 3/2	2	Unidad	\$ 120.000	\$ 142.800	\$ 285.600
8	OR0028-O-ring for outlet adapter lid	2	Unidad	\$ 125.000	\$ 148.750	\$ 297.500
9	95025 – Filter 0.01 micron (mod. 2021)	1	Unidad	\$ 608.000	\$ 723.520	\$ 723.520
10	95024 - Filter 0.5 micron (mod.2021)	1	Unidad	\$ 524.000	\$ 623.560	\$ 623.560
11	DMA8457- Set de o'ring para cubeta tipo Tircon	1	Unidad	\$ 227.000	\$ 270.130	\$ 270.130
12	DMA0537- Light conveying tube for Hg Lamp	2	Unidad	\$ 121.000	\$ 143.990	\$ 287.980
13	DMA8397- Quartz windows set for cuvette type Tricon (composed by 2 x DMA8537 + DMA8538)	1	Unidad	\$ 5.291.000	\$ 6.296.290	\$ 6.296.290
14	<p>ST-SUMI-001 – SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS</p> <p>Sistema de Regulación de energía para el equipo DMA-80</p> <p>Nota:</p> <p>Elemento 2: 6 KVA BIFÁSICO ALTA FRECUENCIA</p> <p>Capacidad de Salida: 6.000 V.A. TRUE ON LINE – DOBLE CONVERSIÓN</p> <p>Tecnología SWPM/IGBT.</p> <p>ENTRADA: Voltaje: 208/120 VAC +20-25%</p> <p>Frecuencia: 60 Hz +/- 10%THD</p>	1	Unidad	\$ 11.700.000	\$ 13.923.000	\$ 13.923.000
15	87219- Evaporation tube 180mm (long) with NS to receive sample vessel	2	Unidad	\$ 409.000	\$ 486.710	\$ 973.420
16	SO0376B - Resistencia de calentamiento para amalgamador 13W	1	Unidad	\$ 445.000	\$ 529.550	\$ 529.550

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA				
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 59 de 75	

17	DMA8328 SET OF FUSES FOR 115 V	1	Unidad	\$ 111.000	\$ 132.090	\$ 132.090
18	DMA8193-Hg detector board type 5 for old and new DMA80	1	Unidad	\$ 8.882.000	\$ 10.569.580	\$ 10.569.580
19	KM2409-On/off switch	1	Unidad	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 119.000

4. Duopur, SubboilingdistillationSystem, Milestone Destilador de Ácido Nítrico N/S 1211463D


ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario Cotización 2025 SIN IVA	Valor promedio Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
20	<p>ST-MPCAL-001 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN PARA EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p><i>Duopur, SubboilingdistillationSystem, Milestone Destilador de Ácido Nítrico N/S 1211463D. Incluye visita de Diagnóstico</i></p> <p>Con el fin de asegurar el continuo funcionamiento del equipo y disminuir los mantenimientos correctivos, este servicio incluye la revisión de todas las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas del instrumento para determinar el estado actual del sistema. Una vez se verifique el buen funcionamiento de las partes, se llevará a cabo el protocolo de calificación establecido por el Fabricante para garantizar que el equipo opere en óptimas condiciones.</p> <p>Se emplearán Materiales de Referencia Certificados y trazables a organismos internacionales acreditados.</p>	1	Unidad	\$ 2.444.000	\$ 2.908.360	\$ 2.908.360



<p>Se entregará el informe correspondiente.</p> <p>CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1. Servicio Para realizar este servicio, el equipo debe estar funcionando correctamente. En caso contrario, deberá notificarse a Innovatek previo a la visita del Profesional de Servicio Técnico. En caso de encontrar fallas o errores no reportados por el Usuario, el Profesional de Servicio Técnico suspenderá el servicio y se enviará la respectiva propuesta para el servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>2. Garantía: El instrumento se dejará operando de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por el Fabricante. El servicio tendrá garantía de dos (2) meses, siempre y cuando sea por actividades asociadas al servicio prestado.</p> <p>3. Nulidad de la Garantía. La garantía no será válida en los siguientes casos: - Uso inadecuado del instrumento. - Manipulación indebida del equipo por una persona no autorizada. - Por el deterioro del instrumento debido a agentes externos como agua u otros productos nocivos, obstructivos o corrosivos. - Debido a la omisión de la rutina de mantenimiento por parte del usuario. - Uso de repuestos no propios de la marca.</p>					
--	--	--	--	--	--

<p>- Instalaciones o funcionamiento eléctrico inadecuados.</p> <p>4. Repuestos y Consumibles Solamente los incluidos dentro de esta cotización. En caso de requerirse adicionales, los mismos serán recomendados y cotizados para su posterior compra.</p>						
<p>5. Trace CleanMilestone. Equipo de lavado N/S 1305482</p>						
ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario Cotización 2023 SIN IVA	Valor promedio Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
21	<p>ST-MPCAL-001 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN PARA EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p><i>Trace CleanMilestone. Equipo de lavado N/S 1305482. Incluye visita de Diagnóstico.</i></p> <p>Con el fin de asegurar el continuo funcionamiento del equipo y disminuir los mantenimientos correctivos, este servicio incluye la revisión de todas las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas del instrumento para determinar el estado actual del sistema. Una vez se verifique el buen funcionamiento de las partes, se llevará a cabo el protocolo de calificación establecido por el Fabricante para garantizar que el equipo opere en óptimas condiciones.</p> <p>Se emplearán Materiales de Referencia Certificados y trazables</p>	1	Unidad	\$ 2.444.000	\$ 2.908.360	\$ 2.908.360

<p>a organismos internacionales acreditados.</p> <p>Se entregará el informe correspondiente.</p> <p>CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1. Servicio Para realizar este servicio, el equipo debe estar funcionando correctamente. En caso contrario, deberá notificarse a Innovatek previo a la visita del Profesional de Servicio Técnico. En caso de encontrar fallas o errores no reportados por el Usuario, el Profesional de Servicio Técnico suspenderá el servicio y se enviará la respectiva propuesta para el servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p>2. Garantía: El instrumento se dejará operando de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por el Fabricante. El servicio tendrá garantía de dos (2) meses, siempre y cuando sea por actividades asociadas al servicio prestado.</p> <p>3. Nulidad de la Garantía. La garantía no será válida en los siguientes casos: - Uso inadecuado del instrumento. - Manipulación indebida del equipo por una persona no autorizada. - Por el deterioro del instrumento debido a agentes externos como agua u otros productos nocivos, obstructivos o corrosivos. - Debido a la omisión de la rutina de mantenimiento por parte del usuario.</p>					
--	--	--	--	--	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Código: GAD-GCT-FM12	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 63 de 75

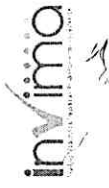
<ul style="list-style-type: none"> - Uso de repuestos no propios de la marca. - Instalaciones o funcionamiento eléctrico inadecuados. <p>4. Repuestos y Consumibles Solamente los incluidos dentro de esta cotización. En caso de requerirse adicionales, los mismos serán recomendados y cotizados para su posterior compra."</p> <p><i>Tiempo Estimado: 6 horas</i></p>						
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						\$ 74.772.460,00

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el análisis realizado al recibir la cotización allegada por parte de **INNOVATEK S.A.S.**, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$74.772.460,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

9.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, por lo tanto, y una vez realizada esta revisión, a continuación, se relacionan los contratos de intervenciones metrológicas realizadas a equipos MILESTONE suscritos anteriormente por la Entidad:

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
488 de 2025	<p>Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.</p>	Contratación Directa	4 (Meses)	<p>El Invima pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio a satisfacción a la entidad de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia</p>	<p>Para el presente proceso, el contratista deberá aportar la carta de exclusividad que garantice ser el único proveedor con autorización de la casa matriz.</p> <p>No requiere requisitos de experiencia.</p>	<p>Cumplimiento del contrato: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Calidad del servicio: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El 5% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	\$ 46.129.160	INNOVATEK S.A.S



CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
No. Contrato 793 DE 2024	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.	Contratación Directa	78 (Días)	El Invima pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio a satisfacción a la entidad de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia	Para el presente proceso, el contratista deberá aportar la carta de exclusividad que garantice ser el único proveedor con autorización de la casa matriz. No requiere requisitos de experiencia.	Cumplimiento del contrato: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El 5% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	\$ 80.089.380	INNOVATEK S.A.S
655 DE 2023	Prestar el servicio de	Contratación Directa	62 días	El Invima pagará al Contratista el valor del	Para el presente proceso, el	Cumplimiento del contrato: El 20% del	\$87.668.490	INNOVATEK S.A.S

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
	<p>intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.</p>			<p>contrato en pagos parciales, a razón de los valores unitarios incluidos en la oferta económica del contratista, de acuerdo con los servicios y bienes efectivamente prestados, debidamente programados por el supervisor del contrato y de acuerdo con la necesidad del Instituto, de conformidad con los trámites presupuestales correspondientes, y de acuerdo con el PAC – Plan Anual Mensualizado de Caja, a la presentación y aprobación de las facturas, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p>	<p>contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado máximo cuatro (4) contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que equivale a 58,07 SMMLV, para lo cual deberá aportar certificaciones contractuales y/o acreditar dicha experiencia a través del Registro Único de Proponentes.</p>	<p>valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad del servicio: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El 5% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de</p>		



CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
697 DE 2022	<p>Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima. ↴</p>	Contratación Directa	119 días	<p>El Invima pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, a razón de los valores unitarios incluidos en la oferta económica del contratista, de acuerdo con los servicios y bienes efecivamente prestados, debidamente programados por el supervisor del contrato y de acuerdo con la necesidad del Instituto, de conformidad con los trámites presupuestales correspondientes, y de acuerdo con el PAC - Plan Anual Mensualizado de Caja, a la presentación y aprobación de las facturas, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p>	<p>Para el presente proceso, el contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado máximo cuatro (4) contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que equivale a 58,07 SMMLV, para lo cual deberá aportar certificaciones contractuales y/o acreditar dicha experiencia a través del Registro Único de Proponentes.</p>	<p>perfeccionamiento y ejecución. Cumplimiento del contrato: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad del servicio: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El 5% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>	\$58.070.810	INNOVATEK S.A.S

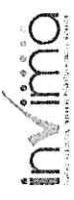
CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
519 DE 2021	<p>Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima</p>	Contratación Directa	209 días	<p>El Invima pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, a razón de los valores unitarios incluidos en la oferta económica del contratista, de acuerdo con los servicios y bienes efectivamente prestados, debidamente programados por el supervisor del contrato y de acuerdo con la necesidad del Instituto, de conformidad con los trámites presupuestales correspondientes, y de acuerdo con el PAC – Plan Anual Mensualizado de Caja, a la presentación y aprobación de las facturas, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, acreditación de los pagos parafiscales de Ley y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p>	<p>Para el presente proceso, el contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado máximo cuatro (4) contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que equivale a 58,07 SMMLV, para lo cual deberá aportar certificaciones contractuales y/o acreditar dicha experiencia a través del Registro Único de Proponentes.</p>	<p>contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Cumplimiento del contrato: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad del servicio: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</p>	\$75.655.440	INNOVATEK S.A.S.

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
						laborales: El 5% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

Complementario a lo anterior, se consultaron procesos contractuales similares realizados anteriormente por otras entidades, también regidas por la Ley 80 de 1993. Al analizar la información recolectada en SECOP II, se observa que no es posible encontrar objetos idénticos ni cuantías similares, por cuanto los mismos difieren en función de los requerimientos particulares relacionados con la misión de las diferentes Entidades, para lo cual se tomó la siguiente información

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
No. De contrato 00-132-2025	Servicio de mantenimiento con adquisición de consumibles y repuestos para el digestor de microondas marca Milestone para la Subdirección del Laboratorio Aduanero	Contratación directa (con ofertas)	3 (Meses)	Un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa prestación de los servicios y entrega de consumibles a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor.	Los siguientes documentos de acuerdo con el numeral 4.1 del "Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas", que acrediten: -Certificación de capacitación en el servicio técnico del equipo objeto de contratación, expedida por casa matriz de la marca. -Hoja de vida del personal de soporte que prestará el servicio. -Certificado de experiencia mínima de 1 año en servicio técnico en digestor de	Cumplimiento 30% - Pago de Salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales:10% Calidad del Servicio: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:20%	\$ 38.752.350	INNOVATEK S.A.S.

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
No. De contrato	Mantenimiento, calificación y adquisición de consumibles para el digestor de microondas marca Milestone, modelo ETHOS UP, de la Subdirección del Laboratorio Aduanero	Contratación Directa (con oferta)	3 meses	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Primer pago: correspondiente a \$ 62.340.972 Este valor incluye: • Mantenimiento y calificación con adquisición de repuestos y/o consumibles para los equipos. • Adquisición de repuestos y/o consumibles para el espectrómetro de chispa OBLF. Segundo pago: correspondiente a \$12.245.100 Este valor incluye: • Mantenimiento preventivo con pruebas de funcionamiento según criterios del fabricante para el espectrómetro de chispa OBLF.	<ul style="list-style-type: none"> microondas de la marca del equipo, expedido por el contratista para cada uno de los ingenieros que prestarán el servicio. • Certificación de capacitación en el servicio técnico del equipo objeto de contratación, expedida por casa matriz de la marca. • Hoja de vida del personal de soporte que prestara el servicio. • Certificado de experiencia mínima de 1 año en servicio técnico en digestor de microondas de la marca del equipo, expedido por el contratista para cada uno de los ingenieros que prestarán el servicio. 	Cumplimiento 30% Calidad y correcto funcionamiento del servicio 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	\$ 19.999.735	INNOVATEK S.A.S.
No. De contrato SS-CMC-914-2023	Prestar servicios de intervenciones metrológicas a los equipos Espectrofotómetro De Absorción	Minima cuantia	85 (Dias)	pagará al contratista el valor total del contrato, en un (1) pago una vez realizadas las intervenciones, de	Con el propósito de verificar la experiencia habilitante del futuro contratista, en condiciones	Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación del	\$ 100.668.050	INNOVATEK S.A.S.



CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
	<p>Alémica Thermo Scientific iCE 3500, la Unidad de Digestión Milestone ETHOS EASY y el Analizador de Carbono Orgánico Total Teledyne del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca</p>			<p>acuerdo con el cronograma establecido. Una vez se suscriba acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato al cumplimiento del 100% del cronograma y presentación del informe de ejecución que acredite la prestación real y efectiva prestación del servicio, con la presentación de la factura de cobro correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Y de la presentación de la certificación de aportes parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje</p>	<p>relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un interventor idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experiencia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, y de conformidad con la Circular Única de Contratación expedida por el Despacho del Gobernador – Dirección de Contratación, Secretaría Jurídica, la Secretaría de Salud ha determinado exigir al contratista la acreditación de experiencia habilitante en contratos cuyo objeto sea o corresponda: Prestar servicios de intervenciones metrológicas a los</p>	<p>Contrato. b. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación del Contrato. c. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones será igual cuando menos cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (03) años más. d. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía y/o cubrimiento del riesgo</p>		

CONTRA TO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
200-10-01-08-0193-2022	Suministro de piezas y consumibles originales, repotenciamiento preventivo y calificación del DMA 80 analizador selectivo de mercurio y ETHOS ONE MILESTONE del laboratorio de aguas de CORPOURABA.	Contratación Directa (con oferta)	2 meses	CORPOURABA realizará pagos parciales de acuerdo a la entrega de los elementos solicitados por el laboratorio de esta entidad, previa presentación de la factura correspondiente, de la expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor, acompañado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, riesgos profesionales y de los aportes a parafiscales, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de	equipos Espectrofotómetro De Absorción Atómica Thermo Scientific ICE 3500, la Unidad de Digestión Milestone ETHOS EASY y el Analizador de Carbono Orgánico Total Teledyne del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Cumplimiento del contrato: 20% Del valor total del contrato Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: 20% Del valor total del contrato Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	\$23.849.980	INNOVATEK S.A.S.

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
110-SA2206-12-2022	Realizar el servicio de repotenciamiento preventivo y/o correctivo y suministro de consumibles y/o repuestos para los equipos marca TELEDYNE, TEKMAR, THERMO FISHER SCIENTIFIC, MILESTONE y TRACE ELEMENTAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5 meses	pagos de CORPORATION. La Corporación AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, pagará al Contratista conforme a la entrega de los consumibles y/o repuestos y servicios establecidos en el plan de ejecución física y de inversiones, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente	EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE. La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Para lo anterior, el proponente deberá acreditar en el RUP que ha ejecutado un máximo tres (3) contratos cumpliendo en cada uno con uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel que se relacionan en el numeral 4.2.3 del pliego de condiciones	Cumplimiento del contrato: 20% Del valor total del contrato Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: 20% Del valor total del contrato Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de salarios: 10% Del valor total del contrato Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	\$ 220.000.000	INNOVATEK S.A.S.

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
1127-2021	Realizar el repotenciamiento preventivo y correctivo, incluida la entrega e instalación de repuestos e insumos para los equipos de la marca Milestone de la Dirección de Laboratorios del Servicio Geológico Colombiano.	Contratación Directa (con oferta)	12 meses	soportadas. NOTA 1: La Corporación hará uso del 100% del presupuesto oficial, por tanto, el contrato se suscribirá por dicho valor. El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará el valor del presente contrato en pagos parciales conforme a las entregas realizadas de los bienes y/o servicio de conformidad a la valores relacionados en la oferta presentada por el contratista, previa expedición del recibo a entera satisfacción por el funcionario designado como supervisor y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y	Requisitos técnicos y de experiencia no aplican.	Cumplimiento del contrato: El 20% del valor del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: El 20% del valor del contrato con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El 20% del valor del contrato con vigencia de una (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El 5% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	\$139.105.050	INNOVATEK S.A.S.






CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
				SENA previo certificación.				

Atentamente,



AMELIA VELASCO CORREDOR

Jefe de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
<p>Elaboró:</p>  <p>Danny Farley Herreño Galván Profesional Universitario - LFAQB</p> <p>Revisó:</p>  <p>Juan Camilo Murcia Herrera Contratista despacho OLCC</p> <p>Yesid Javier Garcia S. Coordinador Laboratorio Físicoquímico Alimentos y Bebidas-LFAQB</p>	<p>Revisó:</p> <p>Karol Viviana Rondón Rodríguez -  Abogada Contratista - Grupo de Gestión Contractual</p> <p>Carlos Estupinan A. Profesional Universitario - Grupo de Gestión Contractual (Analista del Sector)</p> <p>Aprobó:</p>  <p>Julián Andrés Hernández Muñoz Asesor de la secretaría general con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual</p>	<p> Jina Marcela Lozano Bedoya Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión OAP-26BS-100316-T7703</p>

Nota 1200-033-2026 Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima

A

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
Código: GAD-GCT-FM23	Versión: 01		

CERTIFICACIÓN No.019

EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL CERTIFICA QUE:

El siguiente bien o servicio solicitado por la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
288S-L00216 PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLOGICAS; INCLUYENDO CONSUMIBLES Y REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS MARCA MILESTONE DEL GRUPO LABORATORIO FISICOQUÍMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA-ID381	Contratacion Directa	\$ 74.772.460,00	\$ 74.772.460,00	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2026

OBSERVACIONES:




Dada en Bogotá D.C. Enero del 2026

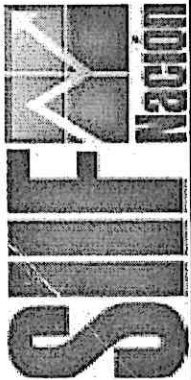


JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ

Proyectó: Nancy Rocio Silva O. *NR*

TK 7703 / Karol.
Milestone

		GESTIÓN CONTRACTUAL SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL						
No. ID CARPETA CONTRACTUAL 1200-033-2026		Versión 02						
PARA: Cargo Nombre Coordinador del Grupo Financiero y Presupuestal WILMER ARLEY OLIVARES BAREÑO		TIPO DE SOLICITUD: Inicial						
ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal								
FECHA DE SOLICITUD: 16/01/2026								
OBJETO DEL CDP Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Fiscoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.								
26BS-L00216 Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Fiscoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.								
Por el presente se solicita expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MICTE (S74.772.460,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, con el fin de respaldar la contratación de "Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles y repuestos, para los equipos marca MILESTONE del Grupo Laboratorio Fiscoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, a cargo de rubro de inversión así:								
PROYECTOS DE INVERSIÓN:								
CÓDIGO POAI 26BS-L00216								
PROYECTO	COD. PROY.	DEPENDENCIA	COD. RESPONSABILIDAD	%	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos comerciales del Invima a Nivel Nacional	1903-0300-11	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	1200	100,0%	C-1903-0300-11-20201C-1903012	Propios	21	\$ 74.772.460,00
				0,0%				
				100%				\$ 74.772.460,00
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:								
PRESUPUESTO		RUBRO PRESUPUESTAL		%		VALOR		
Funcionamiento		TOTAL				INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión		
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:								
PRESUPUESTO		RUBRO PRESUPUESTAL		%		VALOR		
SERVICIO A LA DEUDA		TOTAL		0%				
NOMBRE Y FIRMA  AMELIA VELASCO CORREDDOR Jefe de Oficina		NOMBRE Y FIRMA  SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO Secretaria General y/o Director General						
Dependencia Oficina de Laboratorios y Control de Calidad								



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHicasagua LISBETT ROCIO CASAGUA LOPEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
 Fecha y Hora Sistema: 27/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	60926	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	74.772.460,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	74.772.460,00	Saldo x Comprometer:	Vf. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	62326	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1200 LABORATORIO	C-1903-0300-11-20201C-1903012-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF		74.772.460,00	0,00	74.772.460,00	74.772.460,00	0,00
Total:						74.772.460,00	0,00	74.772.460,00	74.772.460,00	0,00

Objeto: 26PS-L00216 TK7703 PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLOGICAS INCLUYENDO CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MARCA MILESTONE DEL GRUPO DE LABORATORIO FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

[Firma manuscrita]
Firma Responsable